

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

8.228

MORENO GUTIERREZ, Deogracias; hijo de Felipe y de Jerónima, natural de Abanades, provincia de Guadalajara, de veintidós años de edad, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Abanades, provincia de Guadalajara; sujeto a exepdvencia por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadalajara para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez instructor D. Joaquín Gil Jugo, con destino en el Regimiento de Infantería Valladolid, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 20 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez, Joaquín Gil.  
JG—4957

8.229

NOGUES LANZON, Enrique; hijo de Juan y de Alfonsa, natural de Viu-me (Suiza), de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.670 metros, pelo, ojos y cejas negros; nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente ancha, aire regular y producción cana; domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 22 Mayo 1924.—El Juez instructor, Miguel López Piña.  
JG—4972

8.230

OCHOTORENA LIZASO, Vicente; hijo de Juan y de María, natural de Berueta, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión

jornalero, estatura 1,710 metros; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba nascente, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, particulares ninguna; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Bantería, soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores, de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ferrol, 15 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—4945

8.231

PANTIGA GARCIA, Luis; hijo de Manuel y de Germana, natural de La Felguera, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, color bueno, pelo castaño, nariz regular, barba nada; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 19 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.  
JG—4956

8.232

PEDREIRA PEDREIRA, Francisco; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cesures, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Ferrol, número 65, D. Antonio de Ramos Casas, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 15 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Ramos.  
JG—4939

8.233

PENA, José; hijo de Andrea, natural de Carballo (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,606 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 17 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López.  
JG—4983

8.234

PEREZ IBANEZ, Juan Antonio;

hijo de Juan y de Milagros, natural de Félix, provincia de Almería, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de Almería, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lorca, ante el Juez instructor D. Pedro Blanco Consuelo, Capitán, con destino en el Regimiento de Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 17 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Pedro Blanco.  
JG—4962

8.235

PEREZ LOPEZ, José; hijo de Antonio y de Generosa, natural de San Pedro (Lugo), de veintidós años de edad, estatura 1,600; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 36, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 19 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.  
JG—4975

8.236

PEREZ MIRAS, Jesús; hijo de Carlos y de Juana, natural de Abelle, Ayuntamiento de Frades, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros y 83 centímetros de perímetro torácico; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, D. José Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores, en El Ferrol, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 21 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos y Troche.  
JM—4953

8.237

PINEIRO NUNEZ, Santiago; hijo de José y de Carmen, natural de Eijibrón, provincia de Lugo, edad veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, aire bueno producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Antonio Azpiazu Tato, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, ba-

Jo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lugo, 14 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Aspiazu.

JG—4993

8.238

PORTELA CUBELO, Jesús; hijo de Jesús y de Juana, natural de Vilar (La Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por faltar a la concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante, en Llérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Llérida, 19 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JG—4974

8.239

PORTELA RIEGO, Lázaro; hijo de José y de Manuela, natural de Salcedos, Ayuntamiento de Pontevedra, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, don Jesús Pisos y Troche, en el Cuartel de los Dolores, en El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—4942

8.240

QUINTAS RIVEIRO, Antonio; hijo de José y de Carmea, natural de Ames (La Coruña), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante, en Llérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Llérida, 19 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JG—4973

8.241

RAMA N., Silvestre; hijo de Carmen, natural de Bardas (La Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Habana, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante, en Llérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Llérida, 20 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JG—4970

8.242

REY, José; hijo de Dolores, natural de Fontecada, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,670 metros y 90 centímetros de perímetro torácico, domiciliado últimamente en Santa Comba, soldado de Infantería de Marina, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, don Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de los Dolores, de El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—4952

8.243

REY SOMOZA, Cándido; hijo de Jovita y de Dolores, natural de Monforte, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca mediana, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, producción regular; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Antonio de Aspiazu Tato, Capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lugo, 14 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Antonio de Aspiazu.

JG—4992

8.244

RIBO COMA, Agustín; hijo de Pablo y de Emilia, natural de Vaña de Castellbó (Llérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1923, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba poca, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Valle de Castellbó (Llérida), y sujeto a expediente por falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Ventura García Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Llérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Llérida, 23 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ventura García Tornel.

JG—4996

8.245

RIPODAS LEOZ, Bartolomé; hijo de Benito y de Felicia, natural de Lbalza, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y dos años de edad; estatura y de-

más señas personales desconocidas; domiciliado últimamente en Navas-cués (Navarra); procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores Las Navas, número 19, D. José Jiménez Gutiérrez, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Larache, 8 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, José Jiménez Gutiérrez.

JG—5004

8.246

RODEIRA DOMINGUEZ, Emilio; hijo de Laureano y de Micaela, natural de Berduido, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Lama, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Llérida, ante el Juez instructor, D. Ventura García Tornel, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Llérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Llérida, 24 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Ventura García Tornel.

JG—4995

8.247

ROZAS CARLELLE, Antonio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Conjo (Coruña), de estado soltero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y producción buena; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Miguel López Piña, Comandante, en Llérida, con destino en el regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Llérida, 16 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Miguel López Piña.

JG—4986

8.248

RUEDA MARTIN, Torcuato; hijo de Roque y de Modesta, natural de Valderas, provincia de León, edad treinta y tres años; domiciliado últimamente en León; procesado en causa por el supuesto delito de atentado a un Agente de la Autoridad; comparecerá dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. José Gómez Layna, Capitán, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 15 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, José Gómez.

JG—5003

8.249

SAMPAÑO CUTAIN, Agustín; hi-

jo de José y de Manuela, natural de Congo (La Coruña), de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña Comandante, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JG—4984

8.250

SORIGUERA BATALLA, José; hijo de Senén y de María, natural de Biosca (Lérida), de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,617 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 12 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JG—4978

8.251

SUAÑEZ, José María; hijo de Nicvies, natural de Zas, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,620 metros y 81 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en su pueblo; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del segundo Regimiento del Cuerpo, D. Jesús Pisos y Troche, en el cuartel de Dolores, en El Ferrol, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—El Ferrol, 15 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Jesús Pisos.

JM—4947

8.252

Un individuo, cuyo nombre se ignora, que en 9 de Agosto de 1921 se inscribió en la Ayudantía de Marina de Santoña con el supuesto nombre de Ignacio Llana, y que desertó del vapor "Gorbea-Mendi" en 5 de Diciembre de 1922, en el puerto de Boston, ignorándose su estado, profesión y edad, cuyas demás señas son: estatura regular, pelo negro, color moreno, ojos y cejas negras, cara afeitada, bigote negro, chaleco chaqueta negra y camisa blanca con rayas negras; domiciliado ú-

ltimamente en el vapor "Gorbea-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Angel Blanco y Serrano, en la Ayudantía de Marina de Deusto, para declarar en causa que se sigue por desertión mercante.—Deusto, 20 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Angel Blanco.

JM—4936

8.253

VAZQUEZ ALUNIRA, Segundo; hijo de Luis y de Amalia, natural de Vilela, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metro, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Antonio de Azpiazu Tato, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lugo, 14 de Mayo de 1924. El Capitán Juez instructor, Antonio de Azpiazu.

JG—4991

8.254

VAZQUEZ PAU, José; hijo de Manuel y de Ventura, natural de Arteijo (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, Comandante, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 17 de Mayo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña.

JG—4985

8.255

VEGA NOROS, Benigno; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Castroucelos, provincia de Lugo, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonio de Azpiazu Tato, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lugo, 14 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Azpiazu.

JG—4990

8.256

ZAPATA RIVAS, Manuel; hijo de Juan y de Josefa, natural de Abegondo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado

últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Antonio de Ramos Casas, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 15 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Ramos.

JG—4938

8.257

ZERBOS SATULA, Demetrio; natural de Sgra (Grecia), de estado soltero, profesión marino, de cuarenta años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en el vapor griego "Nike"; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Angel Blanco y Serrano, en la Ayudantía de Deusto, para responder a los cargos que pudieran resultar en causa por el supuesto delito de abusos deshonestos se le instruye en este Juzgado.—Deusto, 19 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Angel Blanco.

JM—4934

8.258

ALBERTICH REBULL, Joaquín; natural de Vilasar de Dalt, hijo de Ramón y de Francisca, de estado soltero, profesión paquero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, condenado por tentativa de hurto, causa números 60 y 1063 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, con objeto de ingresar en la Prisión Celular a cumplir la pena que le fué impuesta por esta causa.

9815

8.259

ANTONIO, apodado El Levita, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

9845

8.260

BLANCO RODRIGUEZ, Marellino; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Palencia, ambulante, ignorándose su actual paradero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del partido de Avila, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por virtud de lo acordado en auto de 9 de Junio actual, dictado en el sumario que se instruye con el número 42 del corriente año, sobre robo, contra dicho individuo y otro.

9817

8.261

BRUGUERA CLAUSELLS, Ramiro; natural de Palafrugell, hijo de José y Angela, de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Miláns, número 5, primero, condenado por estafa, causa número 358 y 6.260 de 1923; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

9820

8.262

CASAMERAS CASAMADA, Fernando; hijo de Valentín y Teresa, natural de Tarrasa, de estado soltero, profesión publicista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pau de la Creu, 1, principal 2, procesado por injurias a la Nación, sumario números 358 y 4.834 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), apercibido con ser declarado rebelde si no lo verifica.

9824

8.263

CAROL LLAMBI, Pedro; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión trapero, de sesenta y tres años; domiciliado últimamente en la calle Villarroel, número 41, tercero, segundo; condenado por hurto, causa números 573 y 9.083 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiera lugar si no lo verifica.

9822

8.264

CARRATALA LEAL, Antonio, alias Carraca; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo, sumario número 65 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

9808

8.265

CASTAÑO ROMERO, José; hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, profesión herrero, estado soltero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en la calle de Oriente, número 47; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador,

de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

9799

8.266

DOMINGUEZ VAZQUEZ, Baldomero; natural Turbisquedo, Alcalda de la Peroja, de estado soltero, profesión impresor, de dieciocho años de edad, hijo de José y de Dolores, estatura regular, ojos azules, nariz chata; domiciliado últimamente en Oran, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

9791

8.267

FERNANDEZ HEREDIA, Juan; natural de Fuengirola, soltero, tratante, de veintidós años de edad, hijo de Gregorio y de María, estatura regular, pelo y ojos negros, viste al uso del país, voz recia; domiciliado últimamente en Málaga, Pubidero, número 22; procesado en causa número 7 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para ser constituido en prisión.

9884

8.268

FERNANDEZ JIMENEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de La Lecisiana, de estado casado, profesión corredor, de treinta y cuatro años de edad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Casimiro Revuelta, calle Almirante Apodaca, número 4.

9844

8.269

FERNANDEZ SANTIAGO, Francisco; natural de Málaga, soltero, tratante, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Juana, estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno, sin señas particulares, viste al uso del país; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, habitante en la Atunara, Pozo del Rey, casas de Frasquito; procesado en causa número 7 de 1924, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para ser reducido a prisión.

9838

8.270

HERNANDEZ TINEO, Juan José; conocido por Fernández Heredia, natural de Coín, soltero, tratante, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y de Rosario, de estatura regular, pelo y ojos negros, color castaño, sin señas particulares, viste al uso del país; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, habitante en Pozo del Rey, casa de

Frasquito; procesado en causa número 7 de 1924, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para ser constituido en prisión.

9882

8.271

GARCIA FUENTES, José; hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión ajustador, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Montalbán, número 6; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Casimiro Revuelta, calle Almirante Apodaca, número 4.

9843

8.272

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Josefa, soltero, de trece años de edad, natural de Villavieja, y en cuyo pueblo estuvo últimamente domiciliado; procesado por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana del Poño, a responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se instruye por dicho delito, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

9850

8.273

GARCIA ROCHERA, Esteban; natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, de profesión alpargatero, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Valnera, calle Ensanz, bar Granada; procesado en causa número 209 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9846

8.274

GONZALEZ PALACIN, Francisco; de cuarenta años, soltero, jornalero, hijo de Cristóbal y de Isabel, natural de Campillos y vecino de Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de dicha capital, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

9787

8.275

HERMO MUNIZ, Benigno; de cuarenta y cinco años de edad, casado, labrador, hijo de Gabriel y de Manuela, natural y vecino de Cespón, término de Boiro, en el partido de Noya, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafa y

otros delitos; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado especial del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión en la cárcel de dicha ciudad, previniéndola que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

9829

8.276

**KINDER KIRSDISTEIN, Lüder;** natural de Wiestflet (Alemania), de estado soltero, profesión marinerero, de veintiocho años, hijo de Carlos y de Anna, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Almunia para ser reconocido por los médicos y ser reducido a prisión.

9835

8.277

**LUPIN, Tomás (a) El Torero;** natural de Medina Sidonia, vecino de San José de Cádiz, se presentará en el Juzgado de Chiclana en el término de diez días para prestar inquisitiva y ser constituido en prisión provisional en virtud de la causa que se le sigue por hurto de gallinas que vendió en San Fernando, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

9831

8.278

**MAUSA MEDINA, Francisco;** de veintiséis años de edad, casado, calderero, natural de Vilvestre (Salamanca), ambulante, ignorándose su paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción del partido de Avila dentro del término de diez días para constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por virtud de lo acordado en auto de 9 de Junio de 1924, dictado en el sumario que se instruye con el número 42 del corriente año sobre robo contra dicho individuo y otro.

9816

8.279

**MESTRE MONCHIS, Jaime;** de estado casado, jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, sumario número 151 de 1924; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9780

8.280

**NIETO MEDINA, Juan;** domiciliado últimamente en La Línea, de treinta y ocho años, hijo de Juan y Juana, casado, jornalero, natural de San Fernando, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre

hurto, número 425 de 1919; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Platero en término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9796

8.281

**ORTUÑO CERVERA, José;** natural y vecino de Valencia, de estado soltero, aserrador, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Visitación, procesado en causa número 198 de 1923 por el delito de ocupación de efectos seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9847

8.282

**PALOMERO NAVERO, Ecequiel;** de veintisiete años, hijo de Rafael y de Antonia (que usó el nombre de Ramón Aldaba Larroube, natural y vecino de Pamplona), soltero, vidriero-fontanero, natural de Madrid, de donde es vecino habitante en la calle de Arganzuela, número 33, duplicado, estatura baja, color bueno, pelo negro, ojos pardos, nariz grande, con una cicatriz entre las dos cejas, viste chaleco y pantalón de pana y paño igual a la chaqueta, camisa de color, calza botas y gorra; procesado en causa número 176 de 1921, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Roda, a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

9836

8.283

**PARRA PEREZ, Vicente;** natural de Alcira (Valencia), de estado casado, profesión aserrador, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Gid, número 4, bajos, procesado por hurto y desórdenes públicos, sumario número 114 de 1924; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

9781

8.284

**PELAEZ MADRID, Juan;** Secretario que fué del Juzgado municipal de Vallécas, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 248 de 1923, por infidelidad en la custodia de documentos, comparecerá

en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

9774

8.285

**PELAEZ MADRID, Juan;** Secretario que fué del Juzgado municipal de Vallécas, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por infidelidad en la custodia de documentos y estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

9773

8.286

**PEE VALLVERDU, Tomás;** natural de Valls, hijo de Pablo y de María, de estado soltero, profesión trapero de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valladolid, número 29, bajo, condenado por hurto, causa números 573 y 9.083 de 1921; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta de dicha capital, Secretaría de don Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

9821

8.287

**PINEIRO SALAS, Carlos,** conocido también por José; natural y vecino de Cuadrasais (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Carlos y Antonia, es de estatura baja, regordete, nariz y boca regulares, viste pantalón de paño obscuro, chaqueta de tela obscura, gorra y alpargatas; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca para ampliar su indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9795

8.288

**REINOZO ANDRES, Marina;** natural de Miranda de Ebro, hija de Andrés y de Segunda, de estado casada, profesión sus labores, de veintinueve años; domiciliada últimamente en Be-goña; procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao.

9826

8.289

**RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan;** natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Juicio, número 14, bajos; procesado por hurto, sumario número 588 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9782

8.290

**RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio;** vecino de Gujinda, parroquia de Regina, Ayuntamiento de Muñíos, cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande para constituirse en prisión y ser notificado del auto en que, con su procesamiento, se acordó en sumario 37 del año actual sobre homicidio de Domingo Var, y rendir indagatoria, con apercibimiento de ser declarado rebelde. 9779

8.291

**RUIZ SEVILLA, Federico;** natural de Puerto Rico, de estado casado, profesión chófer, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; calle Gerona, número 50, segundo, segunda; procesado por lesiones, causa número 350 y 6.144 de 1913; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capital, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 9819

8.292

**SANCHEZ LOPEZ, Antonio;** hijo de José y de Concepción, natural de Granada; domiciliado últimamente en Antequera; procesado por hurto de caballerías, sumario número 27 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almadén, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 9810 bis

8.293

**SANCHEZ MOYA, José;** natural de Motril (Granada), de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Josefa; domiciliado últimamente en Antequera; procesado por hurto de caballerías, sumario número 27 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almadén, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 9810

8.294

**SOTO ARMESTO, León Pastor Tomás José;** de cuarenta y cuatro años de edad, casado, médico, hijo de Benigno y de Josefa, natural y vecino de Santiago, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafas y otros delitos; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado especial del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión en la cárcel de dicha ciudad, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 9830

8.295

**VILLODRES GALIANO, Francisco;**

natural y vecino de Málaga, estado casado, profesión empleado, edad cincuenta y cinco años, hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle Guerrero, posada San Felipe; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9849

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBA DE TORMES

D. Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de Instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que en la noche del día 21 del próximo pasado mes de Mayo desapareció del pueblo de Morille la caballería cuyas señas después se dirán, y que se dice ser de la pertenencia del vecino de dicho pueblo Generoso Mateos Hernández, y en el sumario que con motivo de la desaparición instruyo tengo acordado que por la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de tal caballería, la que, en caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Caballo capa castaña clara, raza española, alzada 1,43 metros, cuatro años de edad, estrellado en la frente, calzado de la mano izquierda, pelos blancos en el espinazo y lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola. Alba de Tormes, 6 de Junio de 1924.

El Juez, Luis Felipe Miguel Pulis.—Abelardo F. Piñuela.

JO—9689

#### ATIENZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en el incidente de pobreza promovido por D. Eusebio Llorente, vecino de Cebosco, representado por el Procurador D. José de Luis Feito para entablar demanda a fin de obligarles a practicar una división de baldíos denominado El Común Solana de Barranquera y Arcos de la Hijaldiga, contra D. Inocente Sanz Fraguas y otros, se emplaza a D. Manuel Esteban Palancar, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca y conteste la demanda, previniéndole que, de no comparecer en el término expresado, se sustanciará únicamente con la representación del Estado y demás demandados, si comparecieren.

Y para que conste y sea insertada en la Gaceta de Madrid, libre la presente en Atienza a 13 de Junio de 1924.—El Secretario (ilegible).

JC—125

### BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez en causa criminal sobre lesiones, se cita a Soledad García para que el día 10 del actual, a las nueve, comparezca en el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, a la izquierda (salón de San Juan, Secretaría de don Carlos Roig, para la práctica de una diligencia de justicia, bajo la multa de 5 a 50 pesetas si no lo verifica.

Barcelona, 4 de Junio de 1924.  
JO—9693

Se requiere al penado Emilio Navarro Juliana para el pago de la indemnización de 1.927,40 pesetas al Crédit Lyonnais, a que ha sido condenado en sentencia dictada por la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad en causa número 237 de 1919 sobre estafa instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de esta capital, Secretaría de D. Carlos Roig.

Lo que se publica por ignorarse el domicilio y actual paradero de dicho penado.

Barcelona, 6 de Junio de 1924.—El Secretario.

JO—9691

Se requiere al penado Luis Dorché Lloch a que abone las cantidades de 10.000 pesetas a Juana Martínez, viuda de Fernando Sánchez; a Jacinto Valero y Eustaquia Navarro, padres de Antonio Valero, y a Teresa Godrós, esposa de Juan Sánchez; 5.000 pesetas a José Algarra y de 3.000 pesetas a Fernando Navarro, que ha sido condenado por sentencia dictada por la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad en causa número 1.113 de 1920 sobre homicidios, instruida por el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de esta capital, Secretaría de D. Carlos Roig.

Lo que se publica por ignorarse el domicilio y actual paradero de dicho penado.

Barcelona, 6 de Junio de 1924.—El Secretario.

JO—9695

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, y en mi Secretaría, se instruye expediente, promovido por don Joaquín Rovira y Oliver, Registrador de la Propiedad, jubilado, que ha despedido los Registros de Vella, Sort, Albuñol, Cieza, Cervera, Llérida y el del distrito de Oriente, de Barcelona, y en méritos de lo acordado en dicho expediente y de lo que previene el artículo 307 de la ley Hipotecaria, y el 409 del Reglamento para la ejecución, se anuncia por medio del presente tercer edicto que dicho Registrador solicita que se le devuelva la fianza que tiene prestada a las resultas del desempeño de los enumerados Registros, para que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el repellido Registra-

por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formulen y presenten la reclamación en el plazo de tres meses.

Barcelona, 5 de Junio de 1924.—El Secretario de gobierno, Alejandro Simarro. JO—9698

#### CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías cuyas señas al final se expresan, que fueron hurtadas el día 22 de Mayo pasado del sitio Cerro Lechuga, término de Bailén, pertenecientes a Luis Rusillo González, y a la detención de los autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de tres años, de 1,58 de alzada, clara, raza española, paleta derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, F número 6, bozo claro, clavado ligeramente en la tabla izquierda del cuello.

Un mulo de tres años, de 1,51 de alzada, pelo oscuro, raza española, en la paleta izquierda el hierro J número 6, bozo mohino, y en la tabla izquierda del cuello el hierro J número 7.

Yegua de siete años, alzada 1,49, colorera, raza española, cabos negros, unos pelos blancos en el lomo, hocico negro, pia derecho arriba y en la paleta derecha el hierro J número 7.

Dado en La Carolina a 5 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez. JO—9699

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro entero, de ocho años, rucio oscuro, raza española, de 1,40 de alzada, señas particulares: cabeza clara blanca, costillares raya y cruz, en la cadera derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J número 7; que le fué hurtada a Manuel Rusillo Martín el día 18 de Abril pasado del sitio de la Fuente, término de Bailén, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 3 de Junio de 1924.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.—El Secretario, Rafael Cámara. JO—9700

#### MADRID-CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, en el sumario que instruye bajo el número 1.183 de 1923, contra Ramón García Bruño, por sustracción de valores públicos, se ha alzado y dejado sin

efecto la retención decretada en dicho sumario de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 20.952 al 54, inclusivos, pertenecientes a doña María del Carmen Rozano Morales.

Lo que se anuncia al público a los efectos procedentes.

Madrid, 21 de Mayo de 1924.—El Secretario, Ricardo Gómez. JO—9726

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye bajo el número 237 del corriente año, por lesiones de María Antonia Caño, domiciliada últimamente en la calle de Toledo, número 81, tercero derecha; se cita a dicha lesionada para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de prestar declaración en dicho sumario y ser reconocida por los médicos forenses.

Dado en Madrid a 6 de Junio de 1924.—El Juez, F. Fabié.—El Secretario, F. G. del Rivero. JO—9742

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones inferidas a Francisco Embi Montoya, de veintinueve años de edad, casado, natural de Sacedón, se cita al referido lesionado, que habitó en la calle de las Amazonas, número 10, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los médicos forenses, bajo el apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de Junio de 1924.—El Juez, L. García.—El Secretario, F. de P. Rivés. JO—9750

#### MONTEFRÍO

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey, D. Alfonso XIII, que Dios guarde, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y prisión de los procesados que al final se dirán, pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de una orden superior que dimana del sumario número 10 del año 1924, sobre lesiones, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

#### Nombres y señas de los procesados.

Juan Fúnez Quiroga, de treinta años de edad, natural de San Luis, República Argentina, hijo de Luis y de Antonia.

José Gervilla Varela, de veintiséis años de edad, natural de Berdrules (Ugijar), hijo de Simón y de María, ambos solteros, chófers y vecinos de Granada.

Dado en Montefrío a 5 de Junio de 1924.—El Juez, Joaquín Vilches. P. S. M., el Secretario judicial, Francisco Gutiérrez. JO—9704

#### SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy dictada en méritos del juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Miguel Rius, en representación de doña Rita Iglesias López contra los ignorados herederos de D. Juan Martí Torras, se hace saber a éstos que por auto de 2 del actual se despachó ejecución contra los bienes de los mismos por la cantidad de 9.020 pesetas, resto del capital del préstamo de 15.000 pesetas que D. José Font y Codina hizo al nombrado D. Juan Martí Torras, consignado en la escritura que autorizó el Notario con residencia en Barcelona D. Miguel Martí y Beja a 18 de Mayo de 1902, intereses al 6 por 100 de esta cantidad desde 18 de Enero último y las costas, y que por ignorarse su paradero y por no haberse encontrado a persona alguna encargada de los bienes, en 6 de los corrientes se procedió sin previo requerimiento al embargo de las fincas especialmente hipotecadas que se describen en la mencionada escritura, junto con los frutos y rentas que produzcan las mismas.

A la vez que se requiere a los expresados ignorados herederos de don Juan Martí y Torras para el pago del resto del capital, intereses y costas anteriormente mencionados, se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.

San Feliú de Llobregat, 14 de Junio de 1924.—José Campos. JC—126

#### BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, por providencia de hoy, dictada en el procedimiento de apremio sumario por los trámites de la ley hipotecaria que en dicho Juzgado y bajo mi actuación sigue el Banco Hispano Americano contra hijos de José Tayá, Sociedad en Comandita, se saca por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, una casa sita en esta ciudad y calle llamada Dormitorio de San Francisco, señalada con el número 2, compuesta de bajos y dos pisos, junto con dos plumas de agua de que se halla dotada, procedentes del manantial de Moncada, en que se toman del repartidor existente en la misma ca-

lla. Se halla edificada sobre una porción de terreno, de superficie 418 metros, 93 decímetros, 29 centímetros y 75 milímetros, o sean 11.088 palmos y 75 céntimos cuadrados, y linda: por su frente, o sea Norte, con la citada calle del Dormitorio de San Francisco; por la izquierda, entrando, o sea Este, con la de D. José Jover y Torrent; por la derecha, o sea Oeste, con la calle del Parque, y por la espalda, Sur, con la casa de los herederos de D. Jaime Badia. Inscrita la hipoteca al folio 20 del tomo 1.119 del archivo 68 de la Sección segunda, finca número 1.381, inscripción sexta del Registro de la propiedad del distrito de Oriente de esta ciudad, valorada en 900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de Julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuafita del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todos los postores que no estén expresamente exceptuados por la ley, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 que sirvió de tipo para la segunda subasta, para tomar parte en ésta.

Barcelona, 20 de Junio de 1924.—  
El Secretario, Alejandro Simarro.

X—2000

## CAMBADOS

D. José Bellver Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Cambados.

Hago público: Que el día 30 del próximo Julio, a las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la subasta de los bienes pertenecientes a la quiebra Hijos de Francisco Deza, de Villagarcía, con la rebaja del 25 por 100 del valor dado a cada uno, y son los siguientes:

1.º Un camión marca "Dennis", para cinco toneladas, ruedas de hierro y bandaje en mal estado; su valor, 9.000 pesetas.

2.º Otro ómnibus de la misma marca, para 16 asientos interior, ruedas de hierro y bandajes en buen estado; su valor, 10.500 pesetas.

3.º Otro ídem marca "Berliet", para ocho asientos, en mal estado; valor, 1.875 pesetas.

4.º Mil seiscientos kilos de una mezcla de cinc y estaño; valor, 7.200 pesetas.

5.º La fábrica de aserrar maderas, situada en Carril y conocida con el nombre de "Deza y Viqueira", des-

erita en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, del día 7 y 8 de Noviembre último, bajo el número 7 del edicto publicado en dichos ejemplares; valor, 351.000 pesetas.

6.º El velero denominado "Loveira", que se describe igualmente en los mencionados ejemplares, bajo el número 18; valor, 60.000 pesetas.

7.º El velero "Petra", descrito asimismo en los citados ejemplares con el número 19; valor, 26.250 pesetas.

8.º Un bote "automóvil", conocido con el nombre de "Lola", que se encuentra en el puerto de El Ferrol, de madera de roble y pino de Holanda en perfecto estado y con todos sus accesorios, cuyas características son: Esloro, 10,5; Manga, 2,30 Puntal, 1,40; valor, 18.000 pesetas.

9.º Otro bote balandro, fondeado en El Ferrol, de la misma madera que el anterior, con su velamen y demás accesorios, y que tiene las características siguientes: Esloro, 6,40; Manga, 1,90; Puntal, 1,40; valor, 1.500 pesetas.

Una prensa estrujadora de uva, con plato de hierro, montada en tres ruedas; valor, 1.200 pesetas.

11. Once velas, que componen seis foques de 14 metros pujamen, 28 de grátil y 22 de caída; valor, 4.500 pesetas.

12. Dos trinetillas de 10 metros pujamen, 20 de grátil y 18 de caída; valor, 900 pesetas.

13. Tres escandalosas de 19 metros palo, 13 caída y 11 pujamen; valor, 1.800 pesetas.

## CONDICIONES

Primera. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor señalado a cada uno de los bienes, y para tomar parte en la subasta es necesario consignar en el acto el 10 por 100 del valor dado a cada uno de aquéllos.

Segunda. Y los títulos de propiedad se suplirán con arreglo a derecho.

Cambados, Junio 17 de 1924.—Ante mí, Luciano Fariña Varela.—El Juez, José Bellver.

X—1991

## HUESCA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en juicio ejecutivo que tramita reclamando 20.000 pesetas como principal y otros descuentos por intereses y costas a instancia del Procurador D. Santos Coarasa Añanos, representando a D. Ramón Fanlo Fanlo, mayor de edad, vecino de Piedrafito, en concepto de hijo y heredero de los cónyuges D. Domingo Fanlo López y doña María Fanlo Val contra la señora Juana Solfa Catalina Luisa Dartigalogne, viuda de León Fourcade, hija y heredera de sus difuntos padres D. Antonio María Dartigalogne Corvín y de doña Dorotea Forpomes, extranjeros, con domicilio actual ignorado; y contra la herencia yacente y sus herederos inciertos y desconocidos ahora, que resulten de la Sra. Felisa Antonia-

ta Penriete Solfa Dartigalogne, hija y heredera (difunta hoy) de los predichos Sres. Dartigalogne-Forpomes, ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez Sr. López Palacios.—Huesca a 20 de Junio de 1924.—El escrito que antecede con los ejemplares de periódicos oficiales y el edicto en estrados únanse a los autos de su referencia. Se tiene por transmitidos todos los derechos litigables en este asunto en favor de D. Agustín Delplan Puente, el cual será parte actora sucesivamente como subrogado en el crédito, intereses y costas reclamadas. Notifíquese esto proveído a los demandados, que figuran como de ignorado paradero, mediante edictos que se publiquen en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Huesca*. Y por último cese el Procurador D. Santos Coarasa, representante de D. Ramón Fanlo Fanlo, como comprendido en la causa cuarta del artículo 9.º de la ley de Enjuiciamiento civil.—Lo acuerda y firma su señoría y doy fe, López Palacios.—Ante mí, Justo Viscarro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID por vía de notificación a todos los demandados, expido el presente en Huesca a 20 de Junio de 1924. — El Secretario judicial, P. S., Francisco Lafuente.

X—1994

## LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido en la ejecución de sentencia dictada en el juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado y Secretaría del infrascrito por la razón social bancaria Sres. Hijos de Magín Llorens, representada por el Procurador D. Jaime Isaac Sorolla y defendida por el Abogado D. Pedro Abizanda Planas contra la también razón social Eugenio Capdevila y Compañía, S. L., hoy en estado de liquidación, se venden en primera y pública subasta por precio de 355.260 pesetas, como embargadas a la entidad ejecutada, todos y cada uno de los bienes detallados en el edicto de este Juzgado, fecha 17 de Febrero del año 1923, inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al martes, 20 de dicho mes, señalado de número 27, página 128 y GACETA DE MADRID del 21, señalado de número 52, página 652 del anexo número 2.

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de Julio próximo, a las diez, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio llamado Gota de Leche, previéndose a los licitadores que, para serlo, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se destine, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo conformarse los licitadores, como título de propiedad, con la inscripción del solar de la finca por corresponder los edifi-



cios e instalaciones industriales a la Sociedad ejecutada por derecho de accesión.

Y para general conocimiento libro, cumpliendo con lo mandado, el presente en Lérida a 20 de Junio de 1924.—El Secretario judicial, Domingo Sobrevals.

X—1989

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 2 de los corrientes, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Antonio Guisasaola, a nombre de la Sociedad comanditaria "Caroline Reboux et Cie", domiciliada en París, contra la Sra. Marquesa de Aulencia, sobre pago de 10.279 francos, ha admitido la expresada demanda de juicio declarativo de mayor cuantía y ha acordado emplazar a la referida Sra. Marquesa de Aulencia, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma.

Y en atención a ignorarse el actual domicilio y paradero de la expresada Sra. Marquesa de Aulencia, se la emplaza por medio del presente edicto, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los aludidos autos personándose en forma.

Madrid, 9 de Junio de 1924.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2001

## MATARO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Antonio Vivé y Amat, en nombre y representación de D. Eusebio Vila Juliá, contra D. Andrés Arenas Guinart, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Casa de campo, señalada con el número 5, en término de San Andrés de Alfara, compuestas de unos solares diseminados a un alto con azotea, bodega, corrales, era de trillar, aljibe con media pluma de agua y paraies; la medida superficial de cuya casa no consta y tierra a ella unida, de cabida unas 616 mojadadas, iguales a 301 hectáreas, 62 áreas y 40 centiáreas, una pequeña parte de regadío, en su mayor parte bosque, partes de tierras de cultivo o secano, parte campo, parte viña, parte yermo y parte terreno cantoral e infructuoso, que por junto componen el mazgo conocido por Arenas, dentro del cual existe una casa llamada Horno del Vidrio, señalada de número 6, lindante: a Oriente, con D. José de Bell-Iloch; a Mediodía, parte con honores de Martín Serra, parte con los de Rosa Cot de Collet, parte con los de Marcos Rovira, parte con los de D. Joaquín Lletjós, parte con los

de Francisco de Asís Rius y parte con los de Pablo Sever; a Poniente, parte con honores del precitado señor Bell-Iloch, parte con los de Miguel Segalés y parte con los de Esteban Tapies, mediante un torrente, y a Cierzo, con honores de Rosa Reverter y Masuet, parte con los de la señora Condesa de Centellas, parte con los de José Reverter y Cañellas, parte con los de Benito Reverter y Cañellas y parte con los de Juan Masuet.

La subasta se celebrará a las once horas del día 31 de Julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Don Magín, número 5, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho antes, en forma, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que se dirá, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 135.000 pesetas, o sea la de 101.250 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Mataró, 20 de Junio de 1924.—El Secretario judicial, José de Lassaletta. X—1997

## ORIHUELA

D. Juan Pastor Mengual, Juez de primera instancia de la ciudad de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a virtud de escrito presentado por D. Miguel Díaz Villavicencio, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Joaquina Díaz Martínez, de setenta y tres años, hija de D. Miguel y doña Vicenta, soltera, propietaria, natural de Madrid y vecina de esta ciudad, en la que falleció sin testar el día 19 de Marzo último, solicitando su herencia el expresado D. Miguel, doña María, doña Pilar y D. Joaquín Díaz Villavicencio y D. Manuel y doña Carmen Díaz Gálvez, sobrinos carnales de la misma. En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto que firmo en Orihuela a 11 de Junio de 1924.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Pastor.

X—1993

## RIBADAVIA

D. Jesús López Otero, Juez de pri-

mera instancia del partido de Ribadavia.

A medio del presente edicto hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de Benito Guerra Guerra, mayor, de cincuenta años de edad, labrador y vecino que fué de Abellenda de Avión, en este partido; cuya declaración no surtirá efecto hasta pasado seis meses desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Ribadavia, 16 de Junio de 1924.—P. H., Santiago García.—El Juez, Jesús López Otero.

X—1988

## VALLADOLID—PLAZA

Don Amado Salas, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a D. Antonio Jalón y Jalón, vecino de esta ciudad, en juicio ejecutivo seguido contra el mismo por doña Baltasara Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta por término de veinte días las fincas embargadas a dicho señor, y que a continuación se expresan, cuya subasta se celebrará el día 31 de Julio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Fincas objeto de la subasta.

Fincas sitas en término y casco municipal de Palenzuela:

1.ª Una tierra al pago de las Quintanillas, de obrada y media u 80 áreas 76 centiáreas, que linda: al Sur, río Alarzón; Oeste, tierra de José Jalón; Este, otra de herederos de José Moreno, y Norte, linde y senda. Tasada en 1.600 pesetas.

2.ª Otra tierra al pago de los Caños, de dos obradas y media o una hectárea, 34 áreas y 60 centiáreas; linda: al Este, otra de D. Ambrosio Jalón; Norte, camino del Peral; Oeste, arroyo, y Sur, tierra de don Santiago Jalón. Tasada en 1.400 pesetas.

3.ª Otra tierra al pago de la ermita de dos obradas o una hectárea, siete áreas y 68 centiáreas; linda: al Norte, camino y ermita; Sur, senda; Este, camino de la ermita y la misma ermita, y Oeste, camino de Villaham. Tasada en 1.000 pesetas.

4.ª Una casa en el barrio de San Juan, titulada "de los balcones", que linda: Solano o espalda y Abrego o derecha, casa de D. Tomás Aguado, e izquierda o Cierzo, calle de San Ildefonso. Tasada en 35.000 pesetas.

5.ª Una huerta al pago de Camargos, con muralla de piedra y artefacto de noria, de dos obradas o una hectárea, siete áreas y cuatro centiáreas; linda: al Sur, camino de la Varga; Este, con la cuesta; Norte, camino, y Oeste, servidumbre pública. Tasada en 15.000 pesetas.

6.ª Una tierra al pago del camino del Peral, de una obrada o 53 áreas 84 centiáreas; linda: al Sur, camino; Norte, arroyo; Este, cami-

no del Peral, y Oeste, tierra de don Mariano Yáñez. Tasada en 500 pesetas.

7.ª Otra tierra al pago de Elías, de dos obradas o una hectárea, siete áreas 64 centiáreas; linda: Norte, pradillos de las Lagunas; Oeste, tierra de D. Domingo Yáñez; Este, otra de Santiago Moreno, y Sur, otra de herederos de Simón Moreno. Tasada en 300 pesetas.

8.ª Otra tierra al camino de la fábrica, de tres obradas o una hectárea, 61 áreas, 52 centiáreas; linda: al Norte, Julián Varona; Sur, camino de dicha fábrica; Este, tierra de herederos de D. Atilano Varona, y Oeste, huerta de Prudencia Carrillo y de los herederos de don Atilano Varona. Tasada en 1.000 pesetas.

9.ª Otra tierra al pago de San Pedro, de una cuarta u ocho áreas, 97 centiáreas; linda: Sur, otra de D. Julián Varona; Oeste, de don Braulio Guerra; Este, otra de Gerardo Palacin, y Norte, otra de herederos de D. Leandro Gallardo. Tasada en 100 pesetas.

10.ª Otra tierra al pago de Púlpito, de cinco cuartas con 14 áreas, 25 centiáreas; linda: al Este, camino; Oeste, tierra de doña Dolores Orquidí; Sur, otra de D. Salvador Macho, y Norte, camino o Varga Vieja. Tasada en 400 pesetas.

11.ª Otra tierra al pago de la Peregrina, de cinco cuartas con 44 áreas, 90 centiáreas; linda: Oeste, con camino; Sur, tierra de Santos Yáñez; Este, otra de Cosáreo Moreno, y Norte, otra de D. Antonio Jalón. Tasada en 400 pesetas.

12.ª Otra tierra al pago de la Monja, de dos obradas o una hectárea, siete áreas y 68 centiáreas, que linda: al Sur, camino; Oeste, villa de Tomás Aguado; Este, majuelo de D. Pablo Pradanos, y Norte, villa de D. Antonio Jalón. Tasada en 750 pesetas.

13.ª Otra tierra al pago de Villahy, de obrada y media, o sean 80 áreas y 76 centiáreas; linda: Oeste, con camino; Este y Sur, tierra de D. Domingo Yáñez, y Norte, otra de D. Mariano Yáñez. Tasada en 750 pesetas.

14.ª Otra tierra al pago de Villahy, de una obrada y cuatro cuartas, o sean 89 áreas 76 centiáreas; linda: al Norte, otra de doña Dolores Orquidí; Oeste y Sur, camino, y Este tierra de Blas Becerril. Tasada en 750 pesetas.

15.ª Otra tierra al pago de la Rinconada, de dos obradas y media o una hectárea, 34 áreas y 60 centiáreas; la divide la línea férrea y linda: Este, el río; Sur, tierra de Manuel Martín; Oeste, línea férrea del Norte, que la divide, y Norte, con tierra de D. Antonio Jalón. Tasada en 1.000 pesetas.

16.ª Otra tierra al pago de Carrevalles, de obrada y media, o sean 80 áreas y 76 centiáreas; linda: al Norte, con tierra de D. Pedro Gómez; Sur, camino; Este, tierra de doña Ana de la Riva, y Oeste, tierra de los herederos de D. Atilano Varona. Tasada en 600 pesetas.

17.ª Otra tierra a Carrevalles de cinco cuartas o 44 áreas 90 centiáreas; linda: Sur, camino; Oeste,

tierra de D. Santos Yáñez; Este, otra de D. Manuel Moreno, y Norte, otra de doña Francisca Yáñez. Tasada en 400 pesetas.

18.ª Otra tierra al pago del camino de Pampliega, de tres obradas o una hectárea 61 áreas y 52 centiáreas; linda: al Sur, con corrales; Este, camino de Pampliega; Oeste, corrales de Sinfiriano Alvarez y herederos de D. Leandro Gallardo, y al Norte, tierra de D. Romualdo Palacin. Tasada en 1.200 pesetas.

19.ª Otra tierra al pago del camino del Pisón, de dos obradas o una hectárea, siete áreas y 68 centiáreas; linda: al Oeste y Sur, con camino; Este, camino del Pisón, y Norte, tierra de doña Paula Díez. Tasada en 800 pesetas.

20.ª Un majuelo de 4.700 cepas al pago del Barral o Berral, en una extensión de una obrada y dos cuartas y 61 áreas y 80 centiáreas; linda: al Oeste, con finca de D. Antonio Jalón; Norte, la de herederos de D. Domingo Osorio, y Este y Sur, otra de herederos de D. Atilano Varona. Tasada en 600 pesetas.

21.ª Otro majuelo al pago de las Peñuelas, de 3.000 cepas; linda: por Norte, con el de D. José Jalón Urquidí; Sur, el de Ignacio Alonso; Este, con tierra de Isidoro Prieto, y Oeste, tierra de Liberato Reboyo. Tasada en 500 pesetas.

22.ª Una tierra al pago de los Redondales, de obrada y media u 80 áreas 76 centiáreas; linda: Mediodía, arroyo de Villahán; Poniente, la de D. Andrés Eras, y Este y Norte, otra de D. José Cires. Tasada en 2.500 pesetas.

23.ª Otra tierra al pago del Griego, de obrada y media, o sean 80 áreas y 66 centiáreas; linda: Oeste, con camino; Norte y Este, río Arlanzón; Sur, camino del Griego. Tasada en 600 pesetas.

24.ª Otra tierra al pago del Pisón, de obrada y media, o sean 80 áreas 66 centiáreas; linda: Norte, con el río Arlanzón; Sur, mimbreira de D. Santiago Jalón; Este, majuelo de doña Ramona Velasco, y Oeste, con plantío de los herederos de D. Atilano Varona. Tasada en 800 pesetas.

25.ª Una huerta al pago de la Magdalena, titulada de la Luquilla, de cinco cuartas o 44 áreas 90 centiáreas; linda: Norte, con el río; Oeste, tierra del mayorazgo, de este caudal; Sur, cañada, y Este, tierra de los herederos de D. Manuel Heras. Tasada en 3.500 pesetas.

26.ª Un majuelo al pago de la linde, titulado el Gato, de 1.900 cepas, en una obrada y dos cuartas, o 71 áreas 80 centiáreas; linda: al Sur, cañada de los Berciales; Este, de Vicente Miguel; Oeste, de Romualdo Gallardo, y Norte, otro de herederos de D. Santiago de las Heras. Tasado en 2.850 pesetas.

27.ª Otro majuelo al pago de Carmona, de mil cepas en dos cuartas y media o 22 áreas 45 centiáreas; linda: al Este, otro de José Moreno; Oeste, con otro de este caudal; Sur, senda de servidumbre, y Norte, tierra de Lucas Carrillo. Tasado en 150 pesetas.

28.ª Otro majuelo al mismo pago de Carmona de 2.502 cepas en tres cuartas y cuatro centímetros, que linda: Sur, camino; Este, majuelo de don Ambrosio Jalón; Oeste, tierra de Antonio Martínez, y Norte, otra de Matías Rojas. Tasado en 200 pesetas.

29.ª Otro majuelo al propio pago de Carmona, de 917 cepas, que ocupan tres cuartas o 27 áreas 94 centiáreas; linda: Sur, otro de Felipe Martínez; Norte, tierra de Florentina Grijalvo; Este, tierra de Brigida Grijalvo, y Oeste, otra de Francisco González. Tasado en 240 pesetas.

30.ª Una tierra al pago de Pedrajonas, de dos obradas y dos cuartas o una hectárea, 25 áreas y 64 centiáreas; linda: al Norte, con río Arlanzón; Sur, tierra de Fermín Terrán; Este, río Arlanzón, y Oeste, con tierras de Ana de la Riva. Tasada en 1.000 pesetas.

31.ª Una olmeda al pago de la Magdalena, desde la huerta de Luquillas hasta el Juncal, de la de don José Heras, y por el Oeste toda la olmeda que sale hasta la cañada; de extensión desconocida; linda: por Norte, con huerta de D. Domingo Yáñez; Este, la de D. Patricio Velasco; Sur, otra de José Heras, y Oeste, cañada. Tasada en 25.000 pesetas.

32.ª Una bodega al pago de las Conejeras; linda: al Sur, otra de Antonio Maestro, y por los demás aires con subidas a otras bodegas. Tasada en 500 pesetas.

33.ª Una tierra al pago de los Caños, de 89 áreas 63 centiáreas, resto de otra de una hectárea, siete áreas y 68 centiáreas, por habérselo segregado 17 áreas y 95 centiáreas por permuta con Pedro de la Torre; lindaba la finca antes de la segregación; Norte, con camino que va a Peral; Oeste, tierra de D. Antonio Jalón; Sur, majuelo de Pedro de la Torre, Victoriano Marín y Santiago de la Riva, y Este, tierra de D. Fernando Gallardo, y lindan las 89 áreas y 73 centiáreas; al Norte, con el camino; Este, con tierra de Florencio Fernández; Sur, con majuelo de Pedro de la Torre y Santiago de la Riva, y Oeste, con tierra de D. Antonio Jalón. Tasada en 800 pesetas.

34.ª Otra tierra al pago del Arroyo del Molletillo, de cinco cuartas con 44 áreas y 85 centiáreas; linda: al Norte, con tierra de herederos de doña Basilia Guerra; Oeste, arroyo y Este, majuelo de la testamentaria de D. Ambrosio Rico y su tierra de Deogracias Palacin. Tasada en 2.500 pesetas.

35.ª Otra tierra al pago de Santa Cruz, de dos obradas y 58 palos o una hectárea, 11 áreas y 26 centiáreas, que linda: al Norte, con camino; Oeste, tierra de D. Antonio Jalón y Jalón, y Este y Sur, otra de D. Ricardo Moreno. Tasada en 1.500 pesetas.

36.ª Otra tierra al pago de San Francisco, de tres obradas, una hectárea, 61 áreas y 52 centiáreas; linda: Este, cañada; Norte, Carrera; Oeste, tierra de D. Antonio Yáñez Jalón, y Sur, camino. Tasada en 1.000 pesetas.

37.ª Otra tierra al pago de Cauco,

de dos cuartas y 17 áreas 94 centiáreas; linda: al Norte, cauce; Oeste, tierra de D. Demetrio Ortega; Sur, otra de Pedro de la Torre, y Este, tierra de la testamentaria de Jerónimo Gallardo. Tasada en 450 pesetas.

38. Otra tierra al pago de Barribudo, de tres obradas y 60 palos o una hectárea, 61 áreas y 52 centiáreas; linda: Norte, senda; Sur, tierra de don Bernardo Jalón, y Oeste, de esta testamentaria, y al Este, de la de D. Jerónimo Gallardo. Tasada en 3.600 pesetas.

39. Otra tierra al pago del Melón, de dos obradas o una hectárea, siete áreas y 68 centiáreas; linda: al Norte, otra de D. Braulio Gallardo y Baldomero del Val; Oeste, otra de D. Julián Varona; Este, otra de D. Pedro de la Torre, y Sur, la de D. Antonio Yáñez Jalón. Tasada en 700 pesetas.

40. Otra tierra al pago del Pozo del Portón, de cinco cuartas con 35 áreas 88 centiáreas; linda: Norte, otra de D. Antonio Yáñez Jalón; Sur, camino; Este, tierra de D. Demetrio Ortega, y Oeste, otra de la testamentaria de D. Félix Orozco. Tasada en 450 pesetas.

41. Otra tierra al pago de la huerta de Zorra, de cuatro obradas o dos hectáreas, 15 áreas y 36 centiáreas; linda: Sur, camino; Norte, tierra de D. Santos Yáñez; Este, otra de don José Cires, y Oeste, cuesta o terreno público inculto. Tasada en 1.500 pesetas.

42. Otra tierra al pago del camino de la Venta, de seis obradas o tres hectáreas, 28 áreas y 44 centiáreas; linda: Norte y Este, camino de los Serranos y de la Venta; Oeste, tierra de los herederos de D. Gabriel Jalón, y Sur, otra de D. Demetrio Ortega y D. Ramón Montolia. Tasada en 5.200 pesetas.

43. Otra tierra al pago de Ontanilla, de cabida cuatro cuartas, igual a 35 áreas y 38 centiáreas; linda: Sur y Este, otra de D. Policarpo García; Oeste, con otra de Clemente Inés, y Norte, con otra de D. Cipriano Cantero. Tasada en 300 pesetas.

44. Otra tierra al pago de la Serna, de cabida de cuatro y media, igual a 13 áreas, 45 centiáreas y 50 decímetros; linda: al Oeste, con el camino que va a la Venta; Norte, con tierra de doña Bernarda Jalón; Sur, con otra de la testamentaria de D. José Cires, hoy sus herederos, y Este, con otra de D. Antonio Yáñez Jalón. Tasada en 450 pesetas.

45. Otra tierra a donde llaman Barribudo, de cabida dos obradas y media, igual a una hectárea, 34 áreas y 59 centiáreas; linda: al Norte, con otra de doña Bernarda Jalón; Oeste, con otra de D. Santos Yáñez, hoy sus herederos; Este, con otra de la testamentaria de D. Félix Orozco, hoy sus herederos, y Sur, otra de D. Braulio Gallardo, hoy sus herederos. Tasada en 2.250 pesetas.

46. Otra tierra al pago de la Vega de San Pedro, de cabida una obrada y una cuarta, igual a 63 áreas y 31 centiáreas; linda: al Norte, con otra de doña Bernarda Jalón; al Oeste, con otra de los herederos de D. Santos Yáñez; al Este, con otra de la testamentaria de D. Patricio Velasco, y al

Sur, con el camino. Tasada en 600 pesetas.

47. Otra tierra al pago de la Viña de los Pícaros, de cabida dos obradas, igual a una hectárea, siete áreas y 68 centiáreas; linda: al Sur, con el camino; al Oeste, con el río Arlanza, al Norte, con tierra de doña Bernarda Jalón, y al Este, con otra de D. Antonio Yáñez Jalón. Tasada en 1.100 pesetas.

48. Otra tierra al pago de Ontanilla, antes Perál de Arlanza, de cabida obrada y media, equivalente a 30 áreas 75 centiáreas; linda: a Norte, tierra de herederos de Ambrosio Rico; Oeste, con otras tituladas de Justo; Sur, tierra de Cipriano Cantero y Angel Prieto, y Este, la de Simón Rodríguez. Tasada en 650 pesetas.

49. Otra tierra en dicho término al pago de los Barquillos de Santa Cruz, de dos obradas, o sea una hectárea, siete áreas y 68 centiáreas; linda: Norte, Campesía de los Carrales de Manrique; Este y Oeste, cuesta o terreno público inculto, y Sur, tierra de herederos de D. Ramón Montoya. Tasada en 800 pesetas.

50. Otra tierra en dicho término al pago del Cauce de cinco cuartas, o sea 44 áreas y 85 centiáreas; linda: Oeste, Cauce; Este, otra de doña Bernarda Jalón; Norte, tierra de D. Baldomero del Val, y Sur, tierra de don Deogracias Palacin. Tasada en 500 pesetas.

51. Otra tierra a Pinganillo, de dos obradas y cinco cuartas, o sea una hectárea, 52 áreas y 53 centiáreas; linda: Norte, río Arlanza; Sur, camino de la Rinconada; Oeste, tierra de herederos de Deogracias Palacin, y Este, herederos de D. José Moreno. Tasada en 1.150 pesetas.

52. Otra tierra al pago titulado de Berral, de cinco obradas, una cuarta y cuatro decímetros, o sean dos hectáreas, 68 áreas y 17 centiáreas; linda: al Norte, otra de herederos de Julián Varona; Este, río Arlanza; Sur, camino, y Oeste, otra de herederos de Ambrosio Rico. Tasada en 2.000 pesetas.

53. Otra tierra al camino de Villán, de 43 áreas y 83 centiáreas; linda: al Norte, otra de Luis Guerra; Sur, Arroyo de Molletillo; Este, camino, y Oeste, tierra de Mariano García y Santiago de los Mozos. Tasada en 1.500 pesetas.

54. Otra tierra a Carravallos, de obrada y media de cabida, o sean 62 áreas y 70 centiáreas; linda: por Sur, otra de Sisebuto Jiménez, hoy de don Indalecio Ramos; Este, camino; Norte, senda, hoy tierra de D. Antonio Jalón, y Oeste, otra de Cirilo Vega. Tasada en 500 pesetas.

55. Otra tierra al camino de Villodrigo, de cabida de obrada y media, o sean 62 áreas y 70 centiáreas; linda: por Norte, camino que conduce a Villodrigo; Oeste y Sur, tierra de Sebastián Gallardo, hoy de D. Florencio Fernández, y Este, otra de D. Ezequiel Ortiz, hoy de doña Francisca Yáñez. Tasada en 500 pesetas.

56. Otra tierra a la Monja o senda de la Monja, de cuatro cuartas de cabida, o sean 41 áreas y 80 centiáreas; linda: por Este, otra de doña Bernarda Jalón; Sur, viña de D. Isaac Aguado; Norte, camino, y Oeste, tierra de D. Santos Yáñez. Tasada en 600 pesetas.

57. Otra tierra al Pisón de Arriba, hoy Alcántara, de una obrada cabida, o sean 41 áreas y 80 centiáreas; linda: por Sur y Oeste, camino; hoy Sur, tierra de D. Santos Yáñez; Norte, tierra de D. Acacio Moreno, y Este, otra de D. Antonio Jalón. Tasada en 300 pesetas.

58. Otra tierra al Púlpito, de una obrada, o sean 41 áreas y 80 centiáreas; linda: por Este, la Varga Vieja, hoy camino; Sur y Oeste, tierra de herederos de D. José Cires y de Restituto Jiménez, y Norte, otra de doña Bernarda Jalón. Tasada en 500 pesetas.

59. Otra tierra al pago de la Magdalena, hoy Camino Viejo del Molino, de dos y media obradas de cabida, equivalentes a una hectárea, cuatro áreas y 25 centiáreas; linda: por Sur, camino del Molino; Oeste, camino de los Serranos; Norte, tierra de D. Antonio Jalón, y Este, tierra de D. Hilgino Orozco. Tasada en 1.350 pesetas.

60. Otra tierra al Pisón Bajero, de dos obradas de cabida, o sean 83 áreas y 70 centiáreas; linda: por Norte y Este, camino que conduce a dicho pago; Sur, tierra de Manuel Martínez, y Oeste, otra de doña Basilia Guerra, hoy Norte y Oeste, majuelo de Pedro Gallardo; Este, camino, y Sur, tierra de León Orozco. Tasada en 800 pesetas.

61. Otra tierra al Soto del Cañizar, de obrada y media de cabida, equivalente a 62 áreas y 80 centiáreas; linda: al Norte, la de Restituto Jiménez; Este, otra de Saturnina Herrero; Sur, de Adolfo García, y Oeste, el Soto. Tasada en 550 pesetas.

62. Otra tierra al Pinganillo, de obrada y media de cabida, o sean 62 áreas y 70 centiáreas; linda: por Norte y Oeste, camino; Este, majuelo de Lucía Hernández, y Sur, otra de don Florencio Fernández. Tasada en 450 pesetas.

63. Otra tierra al camino de la Linde, de dos obradas de cabida, o sean 83 áreas y 69 centiáreas; linda: por Norte y Oeste, dicho camino; por Este y Sur, otra de D. Julián Varona; hoy, Norte, camino; Este, otra tierra de D. Leandro Gallardo; Oeste, majuelo de D. Atilano Varona, y Oeste, tierra de herederos de D. José Cires. Tasada en 500 pesetas.

64. Otra tierra al prado de Valdecidiz, de obrada y media de cabida, o sean 62 áreas y 70 centiáreas; linda: por Norte, camino; Este y Sur, tierra de D. Julián Varona, y Oeste, de don Demetrio Ortega; por Norte, camino; Este, tierra de D. Atilano Varona; Sur, otra de herederos de Juan Rivas, y Oeste, de D. Antonio Jalón. Tasada en 500 pesetas.

65. Otra tierra al camino del Perál, de dos obradas y media de cabida, o sean una hectárea, cuatro áreas y 50 centiáreas; linda: por Norte, otra de D. Leandro Gallardo; Sur, majuelo de D. Manuel Manuel; Sur, camino, y Oeste, tierra de Pedro Gallardo. Tasada en 600 pesetas.

66. Otra tierra a los Perales, de obrada y media de cabida, o sean 62 áreas y 70 centiáreas; linda: por Sur, otra de D. Julián Varona; Este, otra de D. Santiago Yáñez; Norte y Oeste, arroyo de Molletillo; por Norte, arroyo

de Zaguadero, que la separa de la tierra de D. Santos Yáñez; Sur, tierra de Brígida Grijalbo; Este, otra de don Santos Yáñez, y Oeste, arroyo de Mollelillo. Tasada en 1.650 pesetas.

67. Otra tierra al pago de Santa Cruz, de obrada y media de cabida, o sean 62 áreas y 70 centiáreas; linda: Norte, Carcabers, que la separa de tierra de D. Antonio Jalón; Este, tierra de herederos de D. Ramón Montoya; Sur, camino, y Oeste, tierra de Victoriano Grijalbo. Tasada en 700 pesetas.

68. Otra tierra a los Morales, de una obrada de cabida, o sean 41 áreas y 60 centiáreas; linda: por Norte, de Brígida Grijalbo; Este, otra de D. Antonio Jalón; Sur, camino, y Oeste, tierra de D. Atilano Varona. Tasada en 450 pesetas.

69. Otra tierra a Tras-Castillo, hoy Moratúa, de dos obradas de cabida, 83 áreas y sesenta centiáreas; linda: por Oeste, otra de doña Juana Herrero; por Norte, la de D. Demetrio Ortega; Este, otra de Eduardo Carrillo, y Sur, la de José Moreno; por Norte, la de herederos de D. Manuel Heras; Este, otra de Antonio Jalón; Sur, otra de Prudencia Carrillo, y Oeste, otra de D. Florencio Fernández. Tasada en 600 pesetas.

70. Otra tierra al Cauce, de media obra de cabida, o sean 20 áreas y 90 centiáreas; linda: por Norte, Cauce; Este, tierra de D. Antonio Jalón; Sur, otra de D. Santos Yáñez, y Oeste, de D. Leandro Gallardo. Tasada en 250 pesetas.

71. Otra tierra al camino del Molino, hoy Santa Clara, de tres obradas, o sea una hectárea, 25 áreas y 40 centiáreas; linda: por Norte, camino del Molino; Este, tierra de D. Antonio Jalón; Sur, otra de herederos de María Escano, y Oeste, la de D. Santos Yáñez. Tasada en 1.000 pesetas.

72. Otra tierra en San Martín, en Ventizal, de dos y media obradas de cabida, o sea una hectárea, cuatro áreas y 20 centiáreas; linda: por Este, tierra de D. Demetrio Ortega; por Sur y Oeste, camino de La Venta; Norte, tierra de D. Julián Varona; hoy, por Norte, de D. Atilano Varona; Sur, de D. Antonio Jalón; Este, otra de D. Florencio Fernández, y Oeste, camino del Soto. Tasada en 900 pesetas.

73. Otra tierra a la Cotorra de San Martín, hoy Bastardo, de obrada y media de cabida, o sean 62 áreas y 70 centiáreas; linda: por Norte y Este, la de D. Antonio Jalón; Sur, camino, y Oeste, tierra de Jacobo Juan. Tasada en 450 pesetas.

74. Otra tierra al rollo del Moral, de cuatro obradas de cabida, o sean una hectárea, 83 áreas y 60 centiáreas; linda: por Norte, la de D. Adolfo García; Sur, terreno Concejón; Este, tierra de Teresa Brezo; y Oeste, terreno perdido de herederos de D. Juan Monedero. Tasada en 1.500 pesetas.

75. Otra tierra a la Venta del Moral, hoy subida del Valle de los Colmonares, de obrada y meda, o sean 62 áreas y 70 centiáreas; linda: por Norte y Oeste, la de D. Adolfo García; Este, camino, y Sur, carretera de Valladolíd a Burgos. Tasada en 500 pesetas.

76. Otra tierra a la senda del Canto, de obrada y media, o sea 62 áreas

y 70 centiáreas; linda: por Norte, la de Clara Grijalbo; Este, majuelo de D. Florencio Fernández; Sur, tierra de León Orozco, y Oeste, senda. Tasada en 500 pesetas.

77. Otra tierra a la Cuesta de la Horca, de cuatro obradas de cabida, o sean una hectárea, 67 áreas y 20 centiáreas; linda: por Norte, otra de León de los Mozos; Este, Sur y Oeste, terreno Concejón. Tasada en 800 pesetas.

78. Otra tierra al pago de la Veguilla, de una obrada de cabida, o sean 41 áreas y 80 centiáreas; linda: por Este y Sur, otra de Deogracias Palacín; Oeste, senda de la Veguilla, y Norte, tierra de D. Demetrio Ortega, hoy de D. Antonio Jalón. Tasada en 400 pesetas.

79. Una huerta a donde llaman Los Hortales, de cabida una obrada, equivalente a 41 áreas y 80 centiáreas, que linda: por el Norte, y el Oeste, otra de herederos de D. Ramón Montoya; por el Este, con arroyo, y por el Sur, con huertas de herederos de D. Santiago Jalón, D. Julián Barona y don Antonio Yáñez. Tasada en 1.200 pesetas.

80. Un majuelo pago que llaman El Barral, que tiene 4.000 cepas, que ocupan una superficie de una hectárea y 46 áreas, y linda: por el Oeste y Norte, con majuelo de D. Antonio y D. Santiago Jalón; por Sur, con otro majuelo de D. Florencio Fernández Pastor, y por el Este, con tierra de D. Santos Yáñez. Tasada en 2.000 pesetas.

81. Un majuelo al pago de los Cuestas, que tiene 1.200 cepas, que ocupan un espacio de dos fanegas y media, equivalentes a 52 áreas y 25 centiáreas, que linda: por el Sur, con terreno público inuito; por Oeste, con majuelo de Galo Grijalbo, y por Norte y Oeste, otro majuelo de don Santiago Jalón. Tasada en 450 pesetas.

82. Otro majuelo al Carrascal, que tiene 1.800 cepas, que ocupa un espacio de dos obradas de tierra, equivalentes a 83 áreas y 60 centiáreas; linda: por el Este, con tierra de Marcelino Rojo; Oeste y Sur, con egidos, y por Norte, con majuelo de Pablo Prádanos. Tasada en 550 pesetas.

83. Otro majuelo al pago de Rompealbarcas, que tiene 667 cepas, de cabida media obrada, equivalente a 20 áreas con 90 centiáreas; linda: por el Norte, con otro de Teodoro Pascual; al Oeste, otro de Tomás Escerril; al Sur, otro de Gabriel Jalón, y por el Este, con el camino que conduce a Villán. Tasada en 250 pesetas.

84. Un lagar con su viga piedra y madera en el harrio de Santa Eulalia, calle de la Fragua, número 2, que linda: por Este y Norte, con calles públicas que bajan la carga para el molino; por Sur, con casa de Andrés Moreno, y por el Oeste, con el corral de dicha casa. Tasada en 250 pesetas.

85. Una bodega adonde llaman Cuesta de la Horca, linda: por Oeste, con bodega de Escribano; por Sur, con calle y entrada, y por Este y Norte, con dicha cuesta. Tasada en 300 pesetas.

86. Un majuelo en el camino de Villahan, que tiene 3.100 cepas, que ocupan un espacio de tierra de cuatro obradas, o sean una hectárea, 67 áreas

y 20 centiáreas, dividido en dos suertes, la una de 2.000 cepas, que linda: por el Este, con tierra de D. Santos Yáñez; por el Sur, con egidos; por Oeste, otro de Santiago Jalón, y por el Norte, el de doña Juana Herreros, y la otra suerte, de 1.100 cepas, linda: por Norte, con el arroyo que sale al camino de Villahan; por el Oeste, con otro de Deogracias Palacín; por Sur, de Santiago Jalón, y por el Este, otro de Julián Varona. Tasada en 500 pesetas.

87. Una huerta sita en el camino de Villahan, que también conduce a Baltanas, con 22 árboles frutales, ocho olmos y diez chopos, de cabida trece cuartas, equivalentes a 81 áreas, que linda: Este, con tierra de Francisco Moreno; Norte, otra de D. Santos Yáñez; Oeste, tierra de D. Santiago Díez Orense y con el arroyo que baja de Vallán, y al Sur, con el camino. Tasada en 2.600 pesetas.

88. Una casa con corrales y herrera en la calle de San Juan, señalada con el número 27 moderno y 19 antiguo, que linda: por derecha, entrando en ella, o sea al Sur, con otra de D. Ramón Utona, hoy de sus herederos; a la izquierda, o sea al Norte, con casa de doña Bernarda Jalón; por la espalda, o sea al Este, con camino que, saliendo de la calle de la Fortaleza, dirige al Camposanto y continúa hasta empalmar con la calle de San Juan; tiene su entrada principal al Mediodía y otra entrada accesoria al citado camino del Camposanto; mide de fachada principal once metros, y por cada uno de los costados de dicha fachada, derecha o izquierda, 23, y por la espalda, igual que la fachada principal, y el cerril con el herrón, ocupan una superficie de 1.500 metros cuadrados. Tasada en 2.600 pesetas.

89. Una bodega adonde llaman Las Consejeras, y linda: por Norte y Oeste, con el camino y bodega de Restituto Jiménez y también con palomar de Pedro y Narciso Gallardo, y al Sur y Oeste, con el camino de servidumbre. Tasada en 500 pesetas.

90. Una viña al pago de la Monje, con 1.000 cepas, de cabida 31 áreas y 65 centiáreas, que linda: al Sur, con la senda que desde Palenzuela guía al puente de las Quintanillas; Norte, Este y Oeste, con tierras de doña Bernarda Jalón. Tasada en 250 pesetas.

91. Un erial que antes fué un majuelo al pago del pasadero, que hace 35 áreas y 81 centiáreas; linda: al Sur, con el camino de Canaliegos; al Norte y Este, con majuelo de Andrés Atienza, y al Oeste, majuelo de Santos de los Mozos. Tasado en 150 pesetas.

92. Una tierra al pago de la Veguilla, de cabida tres cuartas con 74 palos, equivalentes a 33 áreas y 64 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Oeste, con tierra de D. Julián Varona; por el Este, con otra tierra de D. Julián García, y por el Sur, con tierra de D. Santos Yáñez. Tasada en 600 pesetas.

93. Otra tierra en el repetido pago de las Veguillas, de tres cuartas y 53 palos, equivalentes a 31 áreas 93 centiáreas y que linda:

por el Norte, con tierra de D. Julián Varona; por el Este, con otra de D. Santiago Yáguez; por el Sur, con otra de herederos de D. Tomás Aguado, y por el Oeste, con el lindero. Tasada en 450 pesetas.

94. Otra tierra al pago del Molinillo, de cuatro cuartas de cabida, equivalentes a 35 áreas 88 centiáreas, y que linda: al Norte, con tierra de la testamentaria de don Florencio Grijalbo; por el Sur, la de los herederos de doña Juana Herrero; por el Este, con cañada, y por el Oeste, con tierra de D. Adolfo García. Tasada en 200 pesetas.

95. Otra tierra a Villalay, de 18 cuartos de cabida, equivalentes a una hectárea 61 áreas y 52 centiáreas y que linda: por el Norte, con otra tierra de D. Galo Grijalvo; por el Este, con otra de Julián García; por el Sur, con otra tierra de Galo Grijalbo y por el Oeste, con otra de D. Santos Yáguez. Tasada en 1.600 pesetas.

96. Otra tierra en el mismo pago de Villalay, de cabida nueve obradas, equivalentes a 80 centiáreas y que linda: por el Norte, con ejidos; por el Este y Sur, con el camino, y por el Oeste, con senda. Tasada en 1.000 pesetas.

97. Otra tierra al pago de Valdecádiz, de 16 cuartas, equivalentes a una hectárea, 43 áreas y 56 centiáreas y que linda: por el Norte, con corral de Acacio Moreno; por el Sur, con tierra de D. Julián Varona; por el Oeste, con otra de Benita Marín, y por el Este, con la Cuesta. Tasada en 500 pesetas.

98. Otra tierra al pago del Prado Chiquito o la Boguilla, de cabida nueve cuartas, equivalentes a 80 áreas y 75 centiáreas y que linda: al Norte, con tierra de Telesforo Escribano; por el Sur, con otra de Pablo Prádanos; por el Este, con otra tierra de la testamentaria de Antonio Carrillo, y por el Oeste, con terreno público inculto. Tasada en 500 pesetas.

99. Otra tierra denominada Carrivalles, de cuatro obradas y una cuarta de cabida, equivalentes a dos hectáreas, 24 áreas y 33 centiáreas, que linda: por el Norte, con la senda; por el Este, con tierra de los herederos de D. Ramón Montoya; por el Sur, con otra tierra de don Santos Yáguez, y por el Oeste, con otra de D. Luis Guerra. Tasada en 1.250 pesetas.

100. Otra tierra al Cigarral, de cabida 12 cuartas, equivalentes a una hectárea, siete áreas y 88 centiáreas y que linda: por el Sur, con el camino; por el Este, con tierra de los herederos de doña Juana Herrero; por el Oeste, con servidumbre para la fuente de pago, y por el Norte, con tierra de doña Francisca Yáguez Jalón. Tasada en 1.000 pesetas.

101. Otra tierra al sitio llamado Juan de la Espada, de cabida tres cuartas y 25 palos, que equivalen a 29 áreas, 15 centiáreas, que linda: por el Este, con tierra de Julián Varona; por el Sur, otra de los herederos de Ricardo y Bonero, y por el Oeste, con otra tierra de D. Alvarez. Tasada en 160 pesetas.

102. Otra tierra al pago del Anillo, de cuatro cuartas, equivalentes a 35 áreas, 88 centiáreas, que linda: por el Norte, con la de doña Francisca Yáguez y Bernarda Jalón; por el Oeste, con otra tierra de don Santiago y doña Bernarda Jalón; por el Sur, con otra de Galo Grijalvo, y por el Este, con tierra de los herederos de doña Ramona Montoya. Tasada en 200 pesetas.

103. Otra tierra al Conjuero, de cabida tres cuartas, equivalentes a 26 áreas y 91 centiáreas, que linda: al Norte, con la senda que va al río Arlanza; por el Este, Sur y Oeste, con Carcabo y Andalubieras. Tasada en 200 pesetas.

104. Otra tierra al sitio Fuente del Palomar, de cabida tres cuartas, equivalentes a 26 áreas y 91 centiáreas, que linda: por el Norte y Oeste, con tierra de Florencio Hernández y Pastor, y por el Este, con otra tierra de Pedro la Torre, y por Sur, con el camino. Tasada en 300 pesetas.

105. Otra tierra a la Magdalena o Varga-Vieja, de siete cuartas y media de cabida, equivalentes a 60 áreas y 30 centiáreas, que linda: por Norte, con otra tierra de D. Atilano Varona; por el Este, con otra de doña Bernarda Jalón; por el Sur, con tierra de D. Antonio Yáguez Jalón, y por Oeste, con la Vega-Vieja. Tasada en 1.100 pesetas.

106. Otra tierra al pantano San Pedro, de 15 cuartas de cabida, equivalentes a una hectárea, tres áreas y 18 centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de D. Santos Yáguez; por el Este, con camino y con tierra de D. Santiago Jalón; por el Sur, con el camino y con tierra de D. Santiago Jalón, y por el Oeste, con tierra de doña Bernarda Jalón. Tasada en 800 pesetas.

107. Otra tierra a San Pedro o Cenizal, de cabida cuatro cuartas y 20 palos, equivalentes a 36 áreas 68 centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de D. Santos Yáguez; por el Este, con otra tierra de D. Florencio Pastor; por el Oeste, con tierra de los herederos de Ambrosio Rico, y por el Sur, con la de Santiago Díez. Tasada en 450 pesetas.

108. Otra tierra a la Serna o Pedraja, de cabida nueve cuartas, equivalente a 80 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Sur, con tierra de los herederos de D. Ramón Montoya y de D. Santos Yáguez; por el Este, con otra de D. Remigio Jalón y de D. Luis Guerra, y por el Norte y Oeste, con otra de D. Julián Varona. Tasada en 800 pesetas.

109. Otra tierra a la Serna o Pedraja, o mejor dicho camino de los Serranos, de cabida nueve cuartas, equivalentes a 80 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de los Serranos; por el Este, con tierra de D. Remigio Jalón; por el Sur, con otra de doña Bernarda Jalón, y por el Oeste, con el de don Santos Yáguez. Tasada en 650 pesetas.

110. Otra tierra a la Huelga de San Martín, de nueve cuartas y 20 palos, equivalentes a 81 áreas y 54 centiáreas, que linda: al Norte, con la Cañada; al Sur, con tierra de

los herederos de doña Basilia Guerra; por el Oeste, con otra de los herederos de Isaac Gallardo, y por el Este, con el camino. Tasada en 500 pesetas.

111. Otra tierra a San Martín o a Santa Clara, de cabida cinco cuartas y 25 palos, equivalentes a 46 áreas y 73 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino; por el Oeste con tierra de los herederos de Tomás Aguado; por el Sur, con otra de los de Tomás de las Matas, y por el Este, la tierra propia de Santiago de las Matas. Tasada en 750 pesetas.

112. Otra tierra a San Martín o San Pedro, de cabida tres cuartas, equivalentes a 26 áreas 91 centiáreas, que linda: por el Norte, con otra de los herederos de Tomás Aguado; por el Oeste, con el camino, por el Sur, con tierra de la testamentaria de D. Miguel Gallardo, y por el Este, con otra de D. Florencio Fernández. Tasada en 300 pesetas.

113. Otra tierra al Pálpito, de cuarta y media de cabida, equivalente a 13 áreas y 46 centiáreas, que linda: por el Norte y Oeste, con otra tierra propiedad de Francisca Yáguez; por el Este, con otra de D. Florencio Fernández Pastor, y por el Sur, con tierra de D. Antonio Macho. Tasada en 150 pesetas.

114. Otra tierra al Rocín, de cinco cuartas, equivalente a 44 áreas y 85 centiáreas, que linda: al Norte, con senda y tierra de D. Adolfo García y D. Antonio Yáguez, por el Oeste, con otra de la testamentaria de D. Juan José Cires, y por el Este, con otra de D. Faustino Moreno, y por el Sur con tierra de D. Julián Varona. Tasada en 2.000 pesetas.

115. Otra tierra al Bastardo, mejor dicho camino de la Venta, de cuatro cuartas de cabida, equivalentes a 35 áreas 89 centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de herederos de Silvestro Rodilla; por el Sur, con camino de la Venta; por el Oeste con tierra de D. Santiago Yáguez, y por el Este, con tierra de Pedro Arlazán. Tasada en 200 pesetas.

116. Otra tierra al mismo pago de Bastardo, titulada el Nogal de la Venta, de cabida ocho cuartas, equivalentes a 62 áreas y 81 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de D. Prudente Fernández y Pastor; por el Este, con otra de D. Antonio Yáguez Varona, y por el Oeste y Sur, con el lindero. Tasada en 550 pesetas.

117. Otra tierra al camino de Villodrigo, de 30 cuartas, equivalentes a dos hectáreas, 69 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino; por el Este, con tierra de Faustino Pascual; por el Oeste, con otra de D. Florencio Fernández Pastor; por el Sur, con tierra de este mismo señor. Tasada en 1.750 pesetas.

118. Otra tierra al Relazón, de cabida 24 cuartas, equivalentes a dos hectáreas, 15 áreas y 36 centiáreas, que linda: al Norte, con otra de D. Santos Yáguez; por el Este, con camino; por el Oeste, con tierra de herederos de D. José Blanco,

y por Sur, con la de Pedro Velasco. Tasada en 1.600 pesetas.

119. Otra tierra a la senda de Rana Coja, de cabida tres obradas, equivalentes a una hectárea, que linda: al Norte, con camino; por el Sur, con senda de la Monja; por el Este, con tierra de la testamentaria de Pedro Miguel, y por el Oeste, con Venancia Moreno. Tasada en 1.200 pesetas.

120. Otra tierra enfrente del Palomar, mejor dicho Fuente del Palomar, de cabida siete cuartas, equivalentes a 72 áreas 81 centiáreas, que linda: por el Norte, con los herederos de Jerónimo Gallardo; por el Este, con el camino; por el Sur, con arroyo de la Fuente del Pago, y por el Oeste, con tierra de doña Francisco Yáñez Jalón. Tasada en 500 pesetas.

121. Otra tierra a Tras-Castillo, de cabida una obrada y una cuarta, equivalente a 62 áreas 81 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de los herederos de doña Bastilla Guerra; por el Este, con tierra de la testamentaria de D. Santiago Díez Orense; por el Sur, con la de Antonio Arribas, y por el Oeste, con el camino. Tasada en 600 pesetas.

122. Otra tierra al pago del Arroyo, de cabida dos cuartas y 55 palos, equivalentes a 22 áreas, que linda: al Norte, con tierra de los herederos de D. José Cires; por el Sur, con otra de D. Antonio Yáñez Jalón; por el Este, con el camino de Villán, y por el Oeste, con el Arroyo. Tasada en 700 pesetas.

123. Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida una obrada, equivalente a 53 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con tierra de D. Julián Varona Jalón; por el Este, el arroyo Madre de Molletillo, y por el Oeste, con el camino de Baltanás. Tasada en 1.250 pesetas.

124. Otra tierra al pago de San Francisco, de cabida cinco cuartas y media, equivalentes a 48 áreas y 77 centiáreas, que linda: al Norte, por el Este y Oeste, con camino. Tasada en 250 pesetas.

125. Otra tierra a San Francisco, de 13 cuartas y 65 palos, equivalentes a una hectárea 22 áreas y seis centiáreas, que linda: por el Norte, con el camino; por el Sur y Este, con tierra de Luis Guerra, y por el Oeste, con otra tierra de don Santos Yáñez. Tasada en 950 pesetas.

126. Otra tierra al pago de las Lagunas o Rompe Albarcas, de cabida 15 cuartas, equivalentes a una hectárea, 54 áreas y 59 centiáreas, que linda: por el Norte y Oeste, con tierra de D. Julián Varona; por el Sur, con otra de D. Pablo Ferrero, y por el Este, con camino. Tasada en 1.600 pesetas.

127. Otra tierra al pago de Corralón, de cabida dos obradas, equivalentes a una hectárea siete áreas y 68 centiáreas, que linda: por el Norte, con majuelo de Francisco González; por el Este, con otro majuelo de la Capellanía de D. Alejandro Escribano; por el Oeste, con otro de Juliana Prádanos, y por el

Sur, con el camino. Tasada en 3.500 pesetas.

128. Otra tierra al camino del Rosal, de tres cuartas de cabida, equivalentes a 26 áreas 91 centiáreas, que linda: por el Norte, con Huelga; por el Este, con tierra de los herederos de Teodoro Pascual; por el Sur, con el camino, y por el Oeste, con tierra de la testamentaria de Antonio Carrillo. Tasada en 250 pesetas.

129. Otra tierra al camino real de Burgos, de una obrada y tres cuartas de cabida, equivalentes a 85 centiáreas, que linda: al Norte y Este, con terreno público inculto; al Sur, con la carretera, y al Oeste, con otra tierra de D. Adolfo García. Tasada en 700 pesetas.

130. Otra tierra a las Palos, la divide el camino real, de cabida una obrada y cuatro cuartas, equivalentes a 89 áreas y 72 centiáreas, que linda: por el Norte, con la carretera; por el Este, con otra tierra de Luis Navas, y por el Sur y Oeste, con tierra de D. Adolfo García. Tasada en 750 pesetas.

131. Otra tierra a la Huelga de Arlanza, hoy Corral Peral, de 12 cuartas de cabida, equivalentes a una hectárea, siete áreas y 68 centiáreas, que linda: por el Norte, con cañada del río Arlanza; por el Sur, con camino del Barral; por el Este, con camino de los Corrales, y por el Oeste, con tierra de María Escañó. Tasada en 950 pesetas.

132. Otra tierra al camino de Baltanás, hoy de las Tapias, de cuatro cuartas y media, equivalentes a 40 áreas y 37 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de D. Antonio Yáñez; por el Este, con otra de Rosario Orozco; por el Sur, con tierra de Bonifacio Gallardo, y por el Oeste, con el camino. Tasada en 300 pesetas.

133. Otra tierra al pago del Molinillo, de cabida una obrada y cuarta, equivalentes a 80 áreas, y que linda: por el Norte y Oeste, con tierra de D. Adolfo García, por el Este, con otra tierra de Decgracias Palacios, y por el Sur, con el camino. Tasada en 750 pesetas.

134. Otra tierra al mismo pago del Molinillo, de nueve cuartas y 48 palos equivalentes a 85 áreas 98 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino, y por el Este, con el río Arlanza; por el Sur, tierra de la testamentaria de D. Miguel Gallardo y por el Oeste, con tierra de Florencio Fernández. Tasada en 800 pesetas.

135. Otra tierra al mismo pago del Molinillo, de cabida seis cuartas equivalentes a 53 áreas, y que linda: por el Norte, con tierra de D. Adolfo García, por el Este, con otra de D. Remigio Jalón, por el Sur, con límite de Florencio Grijalbo, por el Oeste, con la Cañada. Tasada en 400 pesetas.

136. Otra tierra al pago de Santa Cruz, de cabida 24 cuartas equivalentes a dos hectáreas, 15 áreas y treinta y seis centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de los herederos de Ambrosio Rico, por el Este, con tierra de D. Antonio Yáñez; por el Sur, con el arroyo y por el Oeste, con

tierra de D. Antonio Jalón. Tasada en 2.100 pesetas.

137. Otra tierra en el mismo pago que la anterior, de cabida nueve cuartas, equivalentes a 80 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con la cuesta; por el Sur, con el camino; por el Este, con tierra de D. Julián Varona, y por el Oeste, con tierra de los herederos de D. Ramón Montoya. Tasada en 800 pesetas.

138. Otra tierra al pago de Valdecáliz, de cabida nueve cuartas y 56 palos, equivalentes a 85 áreas y 76 centiáreas, y que linda: al Norte, con otra tierra de Santos Yáñez; por el Este, con otra de Antonio Yáñez, y por el Sur y Oeste, con tierra de Melchor Barril. Tasada en 550 pesetas.

139. Otra tierra al mismo pago de Valdecáliz, de cabida nueve cuartas y 50 palos, equivalentes a una hectárea, 30 áreas y 10 y media centiáreas, y que linda: al Norte, con el camino, por el Este, con el límite que la separa de la tierra de Fausto Jalón, por el Sur, con tierra de Agustín Martínez y por el Oeste, con otra tierra de Manuel García Polo. Tasada en 1.000 pesetas.

140. Otra tierra en el mismo sitio de Valdecáliz, de cabida 18 cuartas equivalentes a una hectárea, 61 áreas y 52 centiáreas, y que linda: por el Norte, con otra tierra de Manuel Orozco, por el Este, con otra tierra de Eusebio Maestro; por el Oeste, con tierra de los herederos de Tomás Aguada, y por el Sur, con el camino. Tasada en 1.100 pesetas.

141. Otra tierra al pago de Pozuelo, de seis cuartas de cabida, equivalentes a 53 áreas y 84 centiáreas, que linda: al Norte, con raya divisoria del término de Palenzuela con el de Valles; por el Sur, con el camino; por el Oeste con tierra de Lázaro Alonso, y por el Este, con otra tierra de Antonio Rico. Tasada en 600 pesetas.

142. Otra tierra a la Horquilla, de 32 cuartas de cabida, equivalentes a dos hectáreas, 87 áreas y 14 centiáreas, y que linda: por el Norte, con el camino de Valles, por el Oeste, con la senda; por el Sur, con tierra de Ignacio García, y por el Este, con tierra de Balbino González. Tasada en 2.100 pesetas.

143. Otra tierra al pago de Pedro Chiquito de cabida dos obradas equivalentes a una hectárea, siete áreas y 68 centiáreas, y que linda: por el Norte, con tierra de D. Francisco Marín por el Oeste, con tierra de la testamentaria de Francisco Cantero; por el Sur, con otra de Francisco España, y por el Este, con camino. Tasada en 800 pesetas.

144. Otra tierra al pago de Carravallies, de 10 cuartas y 80 palos, equivalentes a 97 áreas y 52 centiáreas y que linda: por el Norte, con otra tierra de Pedro Aranzón, por el Este, con otra de D. Julián Varona, al Sur y Oeste, con tierra de D. Florencio Fernández. Tasada en 800 pesetas.

145. Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida seis cuartas y 12 palos, equivalentes a 54 áreas y 91 centiáreas, que linda: por el

Norte, con otra tierra de D. Antonio Yáñez; por el Este, Sur y Oeste, con el camino. Tasada en 450 pesetas.

146. Otra tierra a dicho pago de Carro Valles, de seis cuartas, equivalentes a 53 áreas, 84 centiáreas, y que linda: por el Norte, con otra tierra de D. Angel Orozco, por el Oeste, con otra de Florencio Fernández, y por el Sur, con el camino, y por el Este, con la carretera. Tasada en 450 pesetas.

147. Otra tierra al mismo pago de Carro Valles, de cabida tres cuartas, equivalentes a 25 áreas con 91 centiáreas, y que linda: por el Norte, con la senda por el Este, con tierra de Julián Varona; por el Oeste, con otra tierra de Aquilino de los Mozos, y por el Sur, con otra de Acacio Moreno. Tasada en 800 pesetas.

148. Otra tierra en el repetido pago de Carro Valles, de cabida cuatro cuartas equivalentes a 25 áreas y 85 centiáreas, que linda: por el Norte con el camino, por el Este con tierra de la testamentaria de D. José Gires, y por el Sur y Oeste, con la carretera. Tasada en 250 pesetas.

149. Otra tierra al pago de Juan de la Espada, de cabida seis cuartas, equivalentes a 53 áreas y 84 centiáreas y que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con egidos o con terrenos públicos incultos. Tasada en 350 pesetas.

150. Otra tierra al pago del Cigarral, de cabida nueve cuartas y 53 palos, equivalentes a 94 áreas y 47 centiáreas, y que linda: por el Norte, con camino y con tierra de Pedro Moreno; por el Oeste, la Anduviera; por el Este, tierra de D. Santiago Jalón, y por el Sur, otra de Aquilino Díez. Tasada en 800 pesetas.

151. Otra tierra al mismo pago que la anterior, del Cigarral, hoy Juan de la Espada, de cabida seis cuartas, equivalentes a 53 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte con otra tierra de Eduardo Carrillo, por el Este con otra tierra de Eusebio Escribano, por el Sur, con la senda, y por el Oeste con tierra de Cipriano Vián. Tasada en 500 pesetas.

152. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de cabida cinco cuartas y media equivalentes a 49 áreas y 33 y media centiáreas, y que linda: por el Norte, con la senda, por el Oeste, con tierra de la testamentaria de Santiago Díez, por el Este, con otra tierra que fué de Florencio Fernández, y por el Sur, con otra de D. Santos Yáñez. Tasada en 450 pesetas.

153. Otra tierra al pago del Cigarral o Montaña, de cinco cuartas, equivalentes a 44 áreas y 85 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisco Yáñez; por el Este, con otra tierra de Julián Gallardo, por el Sur, con tierra de los herederos de D. Juan Herrero, y por el Oeste, con el linder. Tasada en 300 pesetas.

154. Otra tierra al pago de la Tejera, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 35 áreas y 85 centiáreas, y que linda: al Norte y Este, con camino, por el Sur, con tierra de Pedro de la Torre, y por el Oeste, con otra tierra de la testamentaria de José Gires. Tasada en 300 pesetas.

155. Otra tierra al pago del Palomar o Tejera, de cabida cuatro cuartas equivalentes a 35 áreas y 88 centiáreas, que linda: al Norte con tierra de Pedro de la Torre, por el Este, con otra del mismo señor, por el Sur, con el camino, y por el Oeste, con tierra de doña Bernarda Jalón. Tasada en 250 pesetas.

156. Otra tierra al pago del Pútilo, de cabida tres cuartas, equivalentes a 25 áreas y 91 centiáreas, y que linda: por el Norte, con tierra de Julián Varona; por el Este, Sur y Oeste, con otra tierra de doña Francisca Yáñez. Tasada en 350 pesetas.

157. Otra tierra al pago de la Magdalena, de cabida cinco cuartas, equivalente a 44 áreas y 85 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino del Molino, por el Este, con otra tierra de Riginto Orozco, por el Sur, con otra tierra de los herederos de D. Tomás Aguado, y por el Oeste con otra de los de D. Ramón Montoya. Tasada en 450 pesetas.

158. Otra tierra al pago del Cauce, de cabida dos cuartas y 33 palos, equivalentes a 20 áreas y 39 centiáreas, y que linda: por el Norte, el Cauce, por el Este, con tierra de herederos de D. Santiago Díez, por el Oeste, con otra de los de Tomás Aguado, y por el Sur, con tierra del Pontón y tierra de D. Santos Yáñez. Tasada en 200 pesetas.

159. Otra tierra al mismo pago que la anterior del Cauce o Presilla, de dos cuartas equivalentes a 17 áreas, y que linda: por el Norte, con el cauce, por el Oeste, con tierras de Julián Varona, por el Este, con otra de la testamentaria de D. Santiago Díez, y por el Sur, con tierra de D. Santiago Yáñez. Tasada en 150 pesetas.

160. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de cabida una cuarta, equivalente a ocho áreas y siete centiáreas, y que linda: por el Norte, con el cauce, por el Este, con tierra de D. Julián Varona, por el Sur, con otra tierra de D. Pedro de la Torre, y por el Oeste, con otra tierra de doña Bernarda Jalón. Tasada en 150 pesetas.

161. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, de cabida cinco cuartas, equivalentes a 44 áreas 95 centiáreas, y que linda: por el Norte, con tierra de D. Florencio Fernández; por el Sur, con el cauce; por el Este, con otra tierra de doña Francisca Yáñez, y por el Oeste, con otra tierra de don Francisco Macho. Tasada en 400 pesetas.

162. Otra tierra al Cauce, de cabida dos cuartas equivalentes a 17 áreas 94 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de D. Remigio Jalón, por el Oeste, con otra de D. Santos Yáñez; por el Sur, con el cauce, y por el Este, otra de D. Antonio Macho. Tasada en 200 pesetas.

163. Otra tierra al pago de San Pedro o camino de los Serranos, que tiene de cabida dos cuartas y 25 palos, equivalentes a 20 áreas y 18 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de D. Antonio Macho; por el Este, con el camino de los Serranos, y por el Sur y Oeste, con tierra de D. Santos Yáñez. Tasada en 250 pesetas.

164. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de cabida seis cuartas y 62 palos, equivalentes a 63 áreas y 36 centiáreas, que linda: por el Norte, con otra tierra de doña Bernarda Jalón; por el Este, con otra de D. Santos Yáñez; por el Sur, con otra tierra de los herederos de D. Ramón Montoya, y por el Oeste, con otra de Luis Guerra. Tasada en 500 pesetas.

165. Otra tierra al pago de San Martín, de cabida dos cuartas y 55 palos, equivalentes a 20 áreas y 4 centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de D. José Gires; por el Oeste, con otra de D. Julián Varona, y por el Este y Sur, con el camino que va al Soto y Molino. Tasada en 150 pesetas.

166. Otra tierra al pago de la Co-torra, llamada San Martín, de cabida una obrada, equivalente a 53 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de D. Florencio Fernández; por el Este, con otra de D. Antino Yáñez; por el Sur, con la cuesta de San Martín, y por el Oeste, con tierra de los herederos de D. Antonio Carrillo. Tasada en 550 pesetas.

167. Otra tierra al pago del Soto, de cabida 18 cuartas, equivalentes a una hectárea, 46 áreas y 53 centiáreas, que linda: al Norte, con el linder; por el Oeste con tierra de Cipriano Delgado y tierra que fué de Teodoro Pascual; por el Este y Sur, con tierra de los herederos de D. Tomás Aguado. Tasada en 1.300 pesetas.

168. Otra tierra al camino de la Venta, al pago de la Bajada de la Varga, que tiene de cabida dos cuartas y media, equivalentes a 23 áreas y 42 y media centiáreas, que linda: por el Norte, Este y Oeste, con otra tierra de D. Santos Yáñez, y por el Sur, con el camino. Tasada en 200 pesetas.

169. Otra tierra al pago de la Venta o Varga de la Venta, de cabida una obrada y tres cuartas, equivalentes a 80 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con el camino de la Venta; por Este, con tierra de D. Bernarda Jalón; por el Sur, con otra tierra de Remigio Jalón, y por el Oeste, con el linder de Antonio Yáñez. Tasada en 550 pesetas.

170. Otra tierra al pago del Picón de Ramiro y Aleántara, de cabida 30 cuartas, equivalentes a dos hectáreas, 69 áreas y 20 centiáreas, que linda: por el Norte, con el camino; por el Este, con tierra que fué de Isaac Gallardo; por el Sur, con otra tierra de D. Santos Yáñez, y por el Oeste, con otra tierra de Santos Barrojo. Tasada en 1.000 pesetas.

171. Otra tierra al Picón de Ramiro, al lado del camino de Puente Nuevo, de cabida nueve cuartas, equivalentes a 80 áreas y 75 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de don Santiago Yáñez; por el Oeste, con el camino; por el Sur, con tierra de don Remigio Jalón, y por el Este, con otra de los herederos de Pedro Grijalbo. Tasada en 550 pesetas.

172. Otra tierra camino de los Serranos, de cabida cinco cuartas, equivalentes a 44 áreas y 85 centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de Julián Varona; por el Este, con otra

tierra de la testamentaria de D. Miguel Gallardo; por el Oeste, con el precitado camino, y por el Sur, con tierra de Adolfo García. Tasada en 400 pesetas.

173. Otra tierra al pago de Carro-Burgos, parte dentro de la Varga, de cabida tres cuartas, equivalentes a 26 áreas y 90 centiáreas, que linda: por el Sur, con otra de D. Santos Yáñez; por el Este, Oeste y Norte, con otra de la testamentaria de D. Rivaldo Moreno. Tasada en 300 pesetas.

174. Otra tierra al camino de los Serranos, de cabida ocho cuartas, equivalentes a 61 áreas y 37 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de D. Antonio Yáñez; por el Este, con otra de D. Santos Yáñez; por el Sur, con el camino, y por el Oeste, con tierra de D. Florencio Fernández. Tasada en 250 pesetas.

175. Otra tierra en dicho camino de los Serranos, de cabida tres cuartas, equivalentes a 27 áreas y 91 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de Luis Guerra; por el Sur y Este, con tierra que fué de D. Santiago Díez, y por el Oeste, con tierra de Florentino Grijalbo. Tasada en 250 pesetas.

176. Otra tierra al pago de la Monja, de cabida diez cuartas, equivalentes a 89 áreas y 72 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de Tomás Marín; por el Oeste con tierra de los herederos de Ricardo Moreno; por el Sur y Este, con caminos. Tasada en 750 pesetas.

177. Otra tierra al pago de la Monja, junto a la senda de las Ranas, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 35 áreas y 88 centiáreas, que linda: por el Norte, con el camino; por el Este, con tierra de los herederos de D. Florentino Grijalbo; por el Sur, con tierra de los herederos de D. Santiago Yáñez, y por el Oeste, con tierra de la testamentaria de D. Santiago Díez. Tasada en 3.000 pesetas.

178. Otra tierra al pago del Pisón del camino de Puente Nuevo, de cabida seis obradas, equivalentes a cuatro hectáreas, 16 áreas y 24 y media centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de D. Santos Yáñez; por el Oeste, con tierra propia de D. Acacio Moreno. Tasada en 250 pesetas.

179. Otra tierra al pago de las Tapias o Carmona, de cabida diez cuartas, equivalentes a 89 áreas y 72 centiáreas, que linda: por el Norte, con otra tierra de doña Petronilla Orozco; por el Este, con el camino; por el Sur, con tierra de D. Santos Yáñez, y por el Oeste, con otra de Pedro García. Tasada en 700 pesetas.

180. Otra tierra al camino de Villodrigo, de cabida cinco cuartas, equivalentes a 44 áreas y 49 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de Florencio Fernández; por el Este, con el camino; por el Sur, con tierra de D. Santos Yáñez, y por el Oeste, con otra tierra de Adolfo García. Tasada en 300 pesetas.

181. Otra tierra al pago de Tras-Castillo, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 31 áreas y 88 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de Venancio Marín; por el Este, con otra de D. Angel Orozco; por el Oeste, con el camino, y por el Sur, tierra de los

herederos de D. Sisobuto Gutiérrez. Tasada en 350 pesetas.

182. Otra tierra al mismo pago que la anterior de Tras-Castillo, de cabida 12 cuartas, equivalentes a 98 áreas 69 centiáreas, que linda: por el Norte, con otra tierra de la testamentaria de D. Sisobuto Gutiérrez; por el Sur, con tierra de los herederos de doña Juana Herrero; por el Este, con otra de D. Santos Yáñez, y por el Oeste, con el camino. Tasada en 200 pesetas.

183. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de cabida cinco cuartas, equivalentes a 41 áreas y 85 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de los herederos de D. Santiago Díez; por el Este, con tierra de don Ramón Orozco; por el Sur, con tierra de los herederos de doña Basilia Guerra, y por el Oeste, con el camino. Tasada en 400 pesetas.

184. Otra tierra al pago de Prado de Carro-Peral o Padereja, de cabida 17 cuartas, equivalentes a una hectárea, 52 áreas y 53 centiáreas, que linda: por el Norte, con el camino; por el Este, con majuelo de Ramón Rodríguez, y por el Sur y Oeste, con las carreteras. Tasada en 1.400 pesetas.

185. Otra tierra al pago de Padereja, hoy Serna, de 18 cuartas, equivalentes a una hectárea, 51 áreas y 32 centiáreas, que linda: por el Norte, con el camino y tierra de D. Antonio Yáñez; por el Este, con otra de D. Adolfo García; por el Sur, con otra de D. Antonio Yáñez, y por el Oeste, con tierra de doña Bernarda Jalón. Tasada en 1.400 pesetas.

186. Otra tierra al pago del Rosal o Rincón, de cabida tres cuartas, equivalentes a una hectárea, 16 áreas y tres centiáreas, que linda: por el Norte, con el camino; por el Este, con tierra de Ignacio García; Sur, con majuelo de Francisco Cantero, y por Oeste, con tierra de D. Remigio Jalón. Tasada en 850 pesetas.

187. Otra tierra al pago de Rompe-Albarcas o Lagunas, de cabida trece cuartas, equivalentes a una hectárea y 65 centiáreas, que linda: por el Norte y Este, con el camino y senda; por el Sur, con tierra de D. Ramón Orozco, y por Oeste, senda de Rompe-Albarcas. Tasada en 850 pesetas.

188. Otra tierra a los Perales, de cabida 13 cuartas, equivalentes a 26 áreas y 91 centiáreas, que linda: por el Norte, con el arroyo; por el Este, con tierra de D. Julián Varona; por el Sur, con otra de D. Antonio Yáñez, y por el Oeste, con otra de Luis Gutiérrez. Tasada en 500 pesetas.

189. Otra tierra al pago del Arroyo, de cabida dos obradas y tres cuartas, que linda: por el Norte, con tierra de D. Julián Varona; por el Sur, con otra de María Santos; por el Este, con tierra de D. Florencio Fernández y D. Julián Varona, y por el Oeste, con el camino; su extensión es igual a una hectárea, 34 áreas y 50 centiáreas. Tasada en 2.800 pesetas.

190. Otra tierra al pago de la Po-deia, mejor dicho, Polcar, de cabida siete cuartas y 25 palos, equivalentes a 53 áreas y cinco centiáreas, que linda: por el Norte, con otra tierra de Santos Yáñez; por el Sur, con otra

de Antonio Yáñez; por el Este, con otra del Arroyo, y por el Oeste, con camino de Baltanás. Tasada en 300 pesetas.

191. Otra tierra a la linde, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 35 áreas y 85 centiáreas, que linda: al Norte, Este y Oeste, con tierra de don Antonio Macho, y por el Sur, con el camino. Tasada en 300 pesetas.

192. Otra tierra al pago de la Quintana, de cabida seis cuartas y media, equivalentes a 58 áreas, que linda: por el Norte y Este, con camino; por el Sur, con tierra de los herederos de Esteban Cantero, y por el Oeste, con otra tierra de Deogracias Palacio. Tasada en 450 pesetas.

193. Otra tierra al pago de Reve-dero de los Gallagos, de cabida una obrada, equivalente a 53 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de Deogracias Palacios; por el Sur y Este, con el camino, y por el Oeste, con tierra de los herederos de Basilia Guerra. Tasada en 450 pesetas.

194. Otra tierra al pago de la Calera, hoy Calerón, que va al monte, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 35 áreas 88 centiáreas, y que linda, por el Norte, con la senda; por el Sur y Este, con tierra de D. Adolfo García, y por el Oeste, con lindón. Tasada en 300 pesetas.

195. Otra tierra al pago del Horcal, mejor dicho, Rompe-Albarcas, de cabida nueve cuartas, equivalentes a 80 áreas, y que linda: por el Norte, con tierra de Camilo Manso; por el Sur y Oeste, con el camino que va a Corralón, y por el Este, con tierra de D. Tomás Prieto. Tasada en 700 pesetas.

196. Otra tierra al pago del Hoyo, de cabida seis cuartas, equivalentes a 53 áreas y cuatro centiáreas, y que linda: por el Norte y Este, con tierra de Damián y Vicente Moreno; por el Sur, con otra de Ramón Rodríguez, y por el Oeste, con otra de Antonio Pérez. Tasada en 550 pesetas.

197. Otra tierra al pago de Santa Cruz, de cabida de seis obradas, equivalentes a tres hectáreas, 23 áreas y cuatro centiáreas, y que linda: por el Norte, con el camino; por el Este, con tierra de la testamentaria de D. Ricardo Moreno; por el Sur, con otra tierra de D. Santos Yáñez, y por el Oeste, con otra de doña Bernarda Jalón. Tasada en 3.100 pesetas.

198. Otra tierra al pago de la Varga o Carro-Burgos, de cabida cuatro obradas, equivalentes a dos hectáreas, 15 áreas y 36 centiáreas, y que linda: por el Norte, con tierra de D. Julián Varona; por el Este, con el camino de los Serranos; por el Sur, con testamentaria de D. Ricardo Moreno. Tasada en 3.200 pesetas.

199. Otra tierra al pago de Carraherrera, de cabida ocho cuartas, equivalentes a 71 áreas y 78 centiáreas, y que linda: por el Norte, con tierra de D. Juan Prádanos; por el Sur, con tierra de Joaquín González; por el Este, con tierra de Santos Yáñez, y por el Oeste, con la senda. Tasada en 600 pesetas.

200. Otra tierra al pago de Carro-Herrera, de cabida 10 cuartas y 25 palos, equivalentes a 91 áreas y 97



centiáreas, y que linda: por el Norte, con el camino; por el Este, con majuelo de D. Eduardo Carrillo; por el Sur, con tierra de D. Santos Yáñez, y por el Este, con otra de D. Julián Varona. Tasada en 700 pesetas.

201. Otra tierra al pago de Villodrigo, de cabida cuatro obradas, equivalentes a dos hectáreas, 15 áreas y 36 centiáreas, y que linda: por el Norte, con tierra de D. Santos Yáñez; por el Este, con tierra de la testamentaria de D. Santiago Díez; por el Oeste, con el camino, y por el Sur, con tierra de D. Florencio Fernández. Tasada en 1.800 pesetas.

202. Otra tierra al pago de Molletillo, de cabida 10 cuartas, equivalentes a 80 áreas y 52 centiáreas, y que linda: por el Norte y Sur, con tierra de D. Julián Varona; por el Este, con el arroyo Molletillo, y por el Oeste, con tierra de Hilario Santos. Tasada en 700 pesetas.

203. Una casa al Vallejo; lindaba por Cierzo con callejuela y por Reganón con Vallejo; hoy linda: por Norte e izquierda entrando, con callejón; por Sur o derecha entrando, otra casa de D. Antonio Jalón y calle pública; por Este o espaldá, con escampado de la calle de la Varga, y por Oeste o frente, calle pública o Vallejo, mide 570 metros cuadrados y se compone de corral, planta baja y piso. Tasada en 3.600 pesetas.

204. Otra casa a la Barca, que contiene pajar; lindaba con Abrego por dicha Barga y por Reganón con el Vallejo; hoy linda: por la derecha entrando, calle de la Barga; por la izquierda entrando, corral de la casa anteriormente destinada; por el frente, calle pública, y por la espaldá, con casa del Vallejo y escampado; mide 156 metros cuadrados y se compone de corral y planta baja. Tasada en 4.500 pesetas.

205. Un majuelo, hoy tierra, en la misma villa de Palenzuela, al pago del Píson; lindaba: por Solano, con el camino del Puente, y por Cierzo, otro majuelo, de Doñegracias Palacin, de cabida 3.427 cepas o catorce cuartas, equivalentes a una hectárea y 27 áreas; hoy linda: por Norte, con otros de doña Romualda Pañacin y D. Antonio Jalón; por Sur, herederos de don Santos Yáñez; por Este, con el camino de Puente nuevo, y por Oeste, camino del Cancerral. Tasada en 1.000 pesetas.

206. Otro majuelo, hoy tierra, al pago del Píson de Abajo, y que contiene 3.930 cepas, y que lindaba: por Reganón, con otro majuelo de D. Domingo Yáñez, y por Solano, con otro de D. José Cires; hoy linda: por Norte, con camino; por Sur, con otra de herederos de D. Leandro Gallardo; por Este, herederos del mismo, y por Oeste, otra de D. Antonio Yáñez; mide 18 cuartas, equivalentes a una hectárea y 62 áreas. Tasada en 900 pesetas.

207. Una tierra, antes majuelo, al pago de la lince, de 2.720 cepas, que miden 12 cuartas, equivalentes a 98 áreas, y que lindaba: por Solano, con otro de D. Julián Varona, y Cierzo, con el camino; hoy linda: por el Norte, con camino; por Sur, Barcoales; por Este, otra de doña Francisca Yáñez,

y Oeste, otra de Severino Prádanos. Tasada en 600 pesetas.

208. Otra tierra, antes majuelo, al pago de las Pefuelas, de cabida dos cuartas, equivalentes a 18 áreas, y que lindaba: por Abrego, con el camino, y por Reganón, con majuelo de Sisebuto Jiménez; hoy linda: por Norte, con otra de D. Antonio Jalón; por Sur, camino de Montemayor; por Este, otra de herederos de D. Florencio Fernández, y por Oeste, con otra de D. Salvador Macho. Tasada en 150 pesetas.

209. Otra tierra, antes majuelo, al pago del Barral, de cabida una cuarta, equivalente a nueve áreas, y que linda: por Cierzo, con majuelo que fué de Santiago Yáñez, y por Reganón, con otra de D. Julián Varona; hoy linda: por Norte, con otra de don Antonio Jalón; por Sur, otra de herederos de D. Atilano Varona, y por Oeste, otra de D. Antonio Jalón. Tasada en 100 pesetas.

210. Otra tierra, antes majuelo, al mismo pago, titulada la Candeliza, de cabida tres cuartas, equivalentes a 27 áreas; lindada: por Cierzo, con otro majuelo, de doña Inocencia Jalón, y por Reganón, con otro de D. Gabriel Jalón; hoy linda: por Norte, con otra de D. Antonio Jalón; por Sur, otra de herederos de D. Atilano Varona; por Este, otra de herederos de D. Florencio Fernández, y por Oeste, con otra de D. Antonio Jalón. Tasada en 250 pesetas.

211. Otra tierra al pago de Santa Cruz, de cuatro cuartas, equivalentes a 36 áreas, que lindaba: por Cierzo, con el camino, y Mediodía, con plantío de José Moreno; hoy linda: por el Norte, con el camino del Peral; por Sur y Este, con Moreno, y por Oeste, con otra de D. Antonio Jalón. Tasada en 300 pesetas.

212. Otra tierra al pago de la Solana, de cabida 36 cuartas, equivalente a 3 áreas, 24 centiáreas; que linda: por Cierzo, con la senda que va a Mahamud; por Solano, con la Cuesta y Fuente; hoy linda: por Norte, camino de Mahamud; por Sur, tierra de Sinforiano Alvarez; por Este, Cuesta y Fuente, y por Oeste, otra de Eustaquio Bladeras y Sinforiano Alvarez. Tasada en 2.000 pesetas.

213. Otra tierra al pago de Santa Cruz, de cuatro cuartas, equivalentes a 36 áreas; que lindaba: por Abrego, con el camino de la Solana, y por Cierzo, con la Cuesta; hoy linda: por Norte, con Cuesta y otra de Teodoro Rojo; por Sur, camino de la Solana; por Este, con la misma, y por Oeste, con otra de herederos de D. Santos Yáñez. Tasada en 300 pesetas.

214. Una tierra, antes mimbrera, al camino del Molinillo, de cabida dos cuartas, equivalentes a 18 áreas; que lindaba: por Cierzo, con dicho camino del Molinillo; Reganón, con otra de José Miguel; hoy linda: por Norte, con camino del Molinillo; por Sur, con otra de Vicente Pascual; por Este, otra de Cástor Aguado, y por Oeste, con otra de Blas Becerril. Tasada en 150 pesetas.

215. Un huerto al pago de la Presa, de cabida tres cuartas, equivalentes a 27 áreas; que lindaba: por Cierzo, con el plantío, y por Solano, con

huerta llamada del Mayorazgo; por Sur, con cañada; por Este, con huerta de D. Antonio Jalón, y por Oeste, con plantío, de D. Antonio Jalón. Tasada en 1.300 pesetas.

216. Un plantío junto al huerto anterior, de cabida dos cuartas, equivalentes a 18 áreas; que lindaba: por Solano, con la huerta llamada de Mayorazgo, y por Abrego, con otro propio de D. Domingo Martínez; hoy linda: por Norte, con la Presa; por Sur, otro de Olegario Martínez y Eusebio Martínez; por Este, con la huerta anterior, y por Oeste, con la Presa. Tasada en 1.600 pesetas.

217. Una tierra al pago de la Santa Cruz, que linda: por Cierzo, con el camino real; por Solano, con el arroyo que divide y tierra de D. Ambrosio Jalón, y por Abrego, otro propio de este mismo señor; hoy linda: por Norte, camino Peral; por Sur, con Moreno; por Este, arroyo que la divide y tierra de D. Ambrosio Jalón, y por Abrego, otro propio de este mismo señor; hoy linda: por Norte, camino Peral; por Sur, con Moreno; por Este, arroyo que la divide y otra de D. Antonio Jalón, y por Oeste, con otra de Hermenegildo Becerril. Hace cinco hectáreas y cuatro áreas. Tasada en 4.000 pesetas.

218. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de cabida 42 cuartas, equivalentes a tres hectáreas y 78 áreas; que linda: por Abrego, con el cañal del Peral, y por Solano, con tierra llamada de Cervatos; hoy linda: por Norte, camino de la Solana; por Sur, camino del Peral; por Este, otra de D. Antonio Jalón y herederos de Leandro Gallardo, y por Oeste, con camino. Tasada en 3.500 pesetas.

219. Una huerta al pago de la Presa, de cabida cinco cuartas, equivalentes a 45 áreas; que lindaba, por Cierzo, con el río; por Abrego, con la cañada, y por Solano, con otra tierra propia de este caudal; hoy linda: por Norte, con el río Arlanza; por Sur, cañada y camino, y por Este, otra de D. Antonio Jalón, y por Oeste, con el río Arlanza. Tasada en 3.900 pesetas.

220. Una tierra al pago de los Caños, de una obrada, o sean 53 áreas y 84 centiáreas; linda: al Norte, tierra de doña Bernarda Jalón; Sur, la otra mitad de dicha finca que corresponde a D. Atilano Varona Jalón; Este, majuelo de Cesáreo Moreno, y Oeste, arroyo. Tasada en 500 pesetas.

221. Otra tierra al pago de Linde y Vega de Quintana, de tercera calidad y 7 obradas de cabida, o sean 3 hectáreas 70 áreas y 86 centiáreas, que linda: al Norte, tierras de Santiago Jalón Nevares, de D. Atilano Varona y de herederos de Joaquín de los Moros; Sur, senda del pago; Este, tierra de herederos de Gale Grijalbo; Oeste, majuelo de herederos de D. Juan Mexero. Tasada en 2.100 pesetas.

222. Otra tierra al pago del Pontón, de segunda calidad, de dos cuartas de cabida, o sean 17 áreas 94 centiáreas, linda: al Este, camino del Molino; Poniente y Norte, otra de D. Antonio Jalón y Jalón. Tasada en 150 pesetas.

223. Otra tierra al pago de las

Genejeras, de tercera calidad, de 9 cuartas, equivalentes a 80 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, tierra de Blas Pérez y Pedro Moreno; Sur, otra de D. Florencio Fernández; Este, tierra de Narciso Moreno, y Oeste, otra de Ildefonso Merino. Tasada en 450 pesetas.

224. Otra tierra al pago de Carra-Valles, de segunda calidad, de cinco cuartas, o sean 44 áreas y 85 centiáreas, linda: Norte, tierra de herederos de Ezequiel Arribas; Este, otra de herederos de D. Santiago Díez; Sur, otra de Juana Francisco, y Oeste, otra de Adolfo García. Tasada en 350 pesetas.

225. Otra tierra al pago de la Cuesta del Pino, de segunda calidad, de cinco cuartas, o sean 44 áreas y 85 centiáreas, que linda: Norte, de Pedro Moreno, y otra de la testamentaria de Ruperto Miguel; Este, tierra de herederos de Faustino Moreno; Sur, otras de Pedro de la Torre y de Tomasa Moreno, y Oeste, tierra de herederos de Aquilino Díez. Tasada en 350 pesetas.

226. Otra tierra al pago del camino de Villalay, de tercera calidad, de seis cuartas, equivalentes a 53 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Moreno, y otra de la testamentaria de Ruperto Miguel; Este, tierra de herederos de Faustino Moreno, y Oeste, tierra de herederos de Aquilino Díez. Tasada en 350 pesetas.

226 bis. Otra tierra al pago del camino de Villalay, de tercera calidad, de seis cuartas, equivalentes a 53 áreas y 84 centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, tierra de D. Leonardo Gallardo, y Sur y Oeste, otra de D. Antonio Yáñez Jalón. Tasada en 350 pesetas.

227. Un majuelo al Berral, de segunda calidad, de 600 cepas, que ocupan 21 áreas 54 centiáreas, linda: Norte, majuelo de doña Bernarda Jalón; Este, otro de Antino Jalón; Sur, otro de D. Isaac y doña Luisa Aguado Jalón, y Oeste, tierra de doña Bernarda Jalón. Tasada en 250 pesetas.

228. Otro majuelo al pago de El Prado, de primera calidad, de 4.000 cepas, que ocupa una hectárea, 43 áreas y 56 centiáreas, linda: Norte, plantío de don Atilano Varona y D. Santos Yáñez; Este, tierra de D. Atilano Varona, y majuelo de herederos de Cipriano Cantero; Sur, majuelo de dichos herederos de Cipriano Cantero, Frutos Martínez, Julián García y de la testamentaria de Cecilio Moreno, y Oeste, majuelo de expresada testamentaria y tierra de D. Santos Yáñez. Tasada en 1.000 pesetas.

229. Otro majuelo al pago del Corralón, de primera calidad, de 500 cepas, en una extensión de 17 áreas 94 centiáreas, linda, según el título: por solano, camino de Montemayor; Abrego, camino de los Canapitegos y Regañón, majuelo de Silvestre Revilla; Norte, otra de herederos de Daniel Moreno. Tasada en 200 pesetas.

230. Otro majuelo en el mismo pago del anterior, de 500 cepas, en una extensión de 17 áreas y 94 centiáreas, linda: al Cierzo, camino y Regañón, otro de herederos de Jerónimo Gallardo, y Norte, herederos de Daniel Mo-

reno, y Este y Sur, camino. Tasada en 200 pesetas.

231. Otro majuelo al pago de Cuetos, de 1.600 cepas y que ocupan una superficie de 71 áreas 78 centiáreas, linda: al Oeste, con otro majuelo de D. Santiago Jalón Nevares; Sur, otro de la testamentaria de Florentino Grijalvo; Este, otro de doña Aquilina Heras, antes de D. José Heras, y Norte, con tierra que labran Sixto Antolín y Esteban Martínez. Tasada en 600 pesetas.

232. Otro majuelo al pago de Cuetos, a la linde de 550 cepas, en una superficie de nueve obradas, de tres cuartas, o sean 26 áreas 91 centiáreas, linda: Norte, otra del mismo, con don Santiago Jalón Nevares; Oeste, lo mismo y majuelo de la testamentaria de Florentino Grijalvo; Sur, otra de Arturo Izquierdo, y Este, otro que fué partida de doña Juliana Heras. Tasada en 250 pesetas.

233. Otro majuelo en el pago de Cuetos, titulado Luquillo, de 53 áreas 83 centiáreas, con 1.800 cepas, que linda: por Norte, terreno público inculcado que labra y a camino Manso; por Este, majuelo de la testamentaria de Vicente Miguel; Oeste, otro de don Santiago Jalón y doña Juliana Heras, antes doña Juana Heras, y por Sur, tierra de Juana Lemovilla, antes majuelo de D. Tomás Aguado. Tasada en 400 pesetas.

234. Otro majuelo al pago de la Rinconada, de tercera calidad, de 350 cepas, que ocupan doce áreas 57 centiáreas; linda: Norte, ribera del río Arlaza; Este, línea férrea del Norte; Sur, majuelo de Bernardo Prádanos, antes de Sebastián Gallardo y Oeste, otro de Felipe Escaña. Tasado en 100 pesetas.

235. Otro majuelo al mismo pago del anterior, de tercera calidad, cabida 350 cepas, que ocupan 12 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, ribera del río Arlaza; Este, majuelo de Felipe Escano; Sur, majuelo de Arturo Izquierdo, antes tierra de Sebastián Gallardo; Oeste, otro de Hilario Orozco, antes de Domingo Martínez Miguel. Tasada en 100 pesetas.

236. Otro majuelo al pago del Pisón Bajero, de segunda calidad, de 600 cepas, que ocupan 21 áreas 54 centiáreas; lindaba: Cierzo, camino; Abrego, D. José Jalón Regañón, herederos de Osorio; hoy linda: Norte, camino; Este y Sur, majuelo de D. Antonio Jalón, y Oeste, otro de D. Antonio Yáñez Jalón. Tasado en 200 pesetas.

237. Otro majuelo al pago del Pisón, titulado el Dorado, de segunda calidad, de 1.000 cepas, que ocupan 35 áreas 89 centiáreas, linda, según el título. Abrego y Regañón, camino; solano otro de D. José Cires, hoy linda: Norte, tierra de la testamentaria de D. Florentino Grijalvo; Este, la de herederos de D. José María Cires; Sur y Oeste, camino. Tasado en 350 pesetas.

238. Otro majuelo al pago de Arlanzón o Carmona, de cabida 450 cepas, que ocupan 22 áreas 43 centiáreas, lindaba, según el título, al Este, senda titulada de Carmona; Sur, majuelo de Manuel Maestro, hoy sus herederos; Oeste, tierra de Alejandro de la Torre, hoy de Pío Carrillo, y

Norte, majuelo, de la testamentaria de Francisco Cantero, hoy de herederos de Antonio Cantero. Tasado en 2.100 pesetas.

239. Un plantío con 300 árboles de sauce y chopo, al pago de Santa Cruz, segunda calidad, de 18 cuartas, equivalentes a una hectárea 61 áreas y 52 centiáreas, linda: Norte, plantío de D. Antonio Jalón y Jalón; Este y Sur, terreno público inculcado, y Oeste, plantío de José Moreno Gallardo. Tasado en 2.100 pesetas.

240. Otro plantío con 42 mochas de sauce y 52 mimbreras al Pisón Bajero, de primera calidad, de cuarta y media de cabida, o sean 13 áreas 45 centiáreas y media, linda: Norte, tierra de doña Bernarda Jalón; Sur, linde alta; Este, majuelo de Francisco García Puente, y Oeste, otra de don Atilano Varona Jalón. Tasado en 350 pesetas.

241. Otro plantío con 36 árboles de sauce y chopo, de segunda calidad, de ocho cuartas de cabida, o sean 71 áreas, en la actualidad no existen más que los árboles, linda: Norte y Este, terreno público inculcado; Sur, el río Arlanzón, y Oeste, plantío de Juan Grijalvo. Tasado en 450 pesetas.

242. Una tierra al pago de los Cuetos, de tercera calidad, de cuatro cuartas, o sean 35 áreas 85 centiáreas, que linda: por Norte, carretera de Astudillo a Lerma; Este, tierra de D. Antonio Yáñez Jalón; Oeste, majuelo de herederos de Domingo Martínez, y Sur, el de Gervasio Martínez Sebastián. Tasada en 250 pesetas.

243. Otra tierra al prado de los Cuetos, de 26 cuartas de cabida, de tercera calidad, o sean dos hectáreas 38 áreas y veintiocho centiáreas, linda: Norte, otra de D. Santos Yáñez; Sur, carretera de Astudillo a Lerma y tierra de Esteban Herrera; Este, tierra de Antonio Yáñez Jalón, y Oeste, otra de Francisco Marín. Tasada en 1.500 pesetas.

244. La mitad proindiviso de una tierra al pago de Tabajuncal y Aguachal, de 24 obradas y 44 palos, o sean 12 hectáreas 97 áreas, linda: Norte, arroyo; Este, tierra de Faustino Carrillo Arroyo y camino; Sur, tierra de Gregorio García y Arroyo; Oeste, arroyo, la divide el camino para el pago de Mato. Tasada en 4.400 pesetas.

245. La mitad proindiviso de otra tierra al pago del Lindejo, de cabida siete obradas cinco cuartas, 20 palos, igual a cuatro hectáreas 41 áreas 41 centiáreas, linda, según el título: Norte, Antonio Acitores; Saliente, Pablo García; Mediodía, Francisco Ausín y Poniente, Tomás Martín, hoy linda por todos los aires con arroyo. Tasada en 1.500 pesetas.

246. Otra tierra al pago de las Tapias, de tercera calidad, de dos cuartas de cabida, o sean, 17 áreas 94 centiáreas, linda: por Norte, otra de herederos de Melchor Becerril; Este, la de Clara Grijalvo; Sur, majuelo perdido, y Oeste, la de Felipe Escano. Tasada en 200 pesetas.

247. Un majuelo cercado de tapias, de primera calidad, pago de las Puertas, de ocho cuartas, o sean 61 áreas 78 centiáreas, con 1.000 cepas y varios frutales, con una caseta y un palomar dentro del mismo, linda: Norte, camino; Este tierra de don Francisco Yáñez; Sur, la de don Atilano Varona Jalón, y Oeste, camino y Carcabo. Tasada en 3.000 pesetas.

248. Una casa en la calle de Sopontido, número 14, linda: a la derecha, entrando por Norte, otra de herederos de Pablo Moreno; izquierda o Sur, la de Cecilio Becerril, y Luis Prádanos, a la espalda, o sea el Oeste, con casa de Tomás de los Mozos, tiene su entrada por dicha calle de Sopontido, mirando al Este; consta de planta baja, piso principal y desván y ocupa una superficie de 47 metros cuadrados. Tasada en 1.000 pesetas.

249. La mitad de un pajar proindiviso al Arco de la Taberna, que linda: a la derecha, entrando, o sea Este, lagar de D. Santiago Jalón Nevares, a la izquierda, o sea al Oeste, Bodega y lagar de D. Adolfo García, a la espalda, o sea al Norte, corral de D. Santos Yáñez; tiene su entrada por terreno de servidumbre pública, mirando al Sur. Tasada en 200 pesetas.

250. La mitad indivisa de un lagar a la Varga del Muro, con útiles necesarios para la elaboración del vino, de cabida todo 240 cargas, de 24 arrobas una, equivalentes cada arroba a 11 kilogramos 500 gramos, que linda: a la derecha, entrando a la izquierda, y a la espalda, o sea al Oeste, Este y Norte, en terreno de servidumbre pública; tiene su entrada mirando al Sur. Tasada en 500 pesetas.

*Fincas sitas en término municipal de Villavieja de Palenzuela.*

251. Una tierra al pago de Quintanillas, de nueve cuartas o sean 80 áreas, 76 centiáreas, linda: Sur, prado, Este, tierra de Luis García, y Norte, el prado. Tasada en 650 pesetas.

252. Otra tierra a Quintanillas de dos cuartas y 17 áreas, 96 centiáreas, linda: Este, arroyo, Sur y Oeste, otra de Luis García, y Norte, arroyo. Tasada en 200 pesetas.

253. Otra tierra al pago de Torremato, de 15 cuartas o una hectárea 37 áreas y 60 centiáreas, linda: al Norte, otra de Santiago Merino, Este, de Gregorio Descalzo, o sea concejil, Sur, tierra de Gumersindo Revollo, y Oeste, camino. Tasada en 1.100 pesetas.

254. Otra tierra al pago de Quintanilla, de dos cuartas y 17 áreas 93 centiáreas, linda: Este y Oeste, camino, Sur, tierra de Abundio Peña y Norte, camino de Villabán. Tasada en 200 pesetas.

255. Otra tierra al despoblado de Quintanilla Albilla, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 36 áreas, linda: por Cierzo con el camino, y por Regañón, con tierra propia de D. Antonio Jalón, hoy linda; por Norte, otra de Julio Santamaría, por Sur, con cauce, por Este, otra de D. Antonio Jalón, y por Oeste, camino. Tasada en 400 pesetas.

256. Otra tierra al mismo pago, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 36 áreas, linda: por ábrego, con la carretera, por Solano, con otra tierra propia de Mariano Martínez, y por Cierzo, con otra propia de D. Esteban Cantero, hoy linda: por Norte, otra de Alejandro Prieto y Fidel Rehollo, por Sur, otra de Gregorio Rodríguez, por Este, otra de Vicente Rozas, y por Oeste, otra de Cándido Carrillo. Tasada en 400 pesetas.

257. Otra tierra al mismo pago, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 36 áreas, linda: por Solano, con la carretera, y por Abrego, con tierra de Nicolás Merino, hoy linda: por Norte, camino de Palenzuela, por Sur, con otra de Cecilio Castrillo, por Este, otra de Agapito Martínez, y por Oeste, otra de herederos de Florencio Fernández. Tasada en 400 pesetas.

258. Otra tierra al mismo pago, de cabida tres cuartas, equivalentes a 26 áreas, que linda: por ábrego, con otra de Marcelino Rehollo, y por solano, con el cauce del río; hoy linda: por Norte, con la Encumbrada; por Sur, con otra de Agustín Antolin; por Este, con tierra en el pago, y por Oeste, con el Barral término de Palenzuela. Tasada en 300 pesetas.

259. Otra tierra al mismo pago que las anteriores, de cabida ocho cuartas, que linda: por Abrego, con tierra de Marcelino Rehollo, por solano, de Alonso Castrillejo. Tasada en 1.000 pesetas.

260. Otra tierra al pago Bajo de la Zarzuela, de cabida tres cuartas, equivalentes a 27 áreas, que linda: por solano, con tierra de Toribio Delgado, por Cierzo, con el camino, hoy linda: por Norte, camino de Quintana, por Sur, otra de Constantino Rehollo, por Este, otra de Teófilo Delgado, y por Oeste, otra de Matías Santamaría. Tasada en 300 pesetas.

261. Otra tierra al pago de Santa Cecilia, de cabida cinco cuartas, equivalentes a 45 áreas, linda: por ábrego con el camino, por regañón, con el majuelo propio de Margarita Mohamed, hoy linda: por Norte, otra de Domingo Saguevillas y Nicolás Gutiérrez, por Sur, camino de Quintanas, por Este, otra de Pablo Prieto, y por Oeste, otra de Nicolás Gutiérrez. Tasada en 450 pesetas.

262. Otra tierra al pago del Marrano, de cabida ocho cuartas, equivalentes a 72 áreas, que linda: por solano por el camino y con tierra de Manuel Pena, por ábrego, con majuelos propios de este mismo señor, hoy linda: por Norte, con camino, por Sur y Este con otra de Nicolás Gutiérrez, y por Oeste, con otra de Fidel Rehollo. Tasada en 800 pesetas.

263. Otra tierra al pago de Rhandio, de cabida cuatro cuartas equivalentes a 36 áreas, que linda: por solano con el cauce del río, por ábrego con tierra de Tomás Esguevillas, hoy linda: por Norte: con otras de Juana Santamaría, por Sur, con otra de Vicente Rojas y Antonio Castrillo, por Este, con el cauce, y por Oeste, con otra de Vicente Rojas. Tasada en 400 pesetas.

264. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de cabida seis cuartas, que linda: por Cierzo con la senda, por solano con la carretera, y por

ábrego, con majuelo; hoy linda: por Norte, camino de Peral o carretera; por Sur, otra de Matías Santamaría, por Este, con la carrera, y por Oeste, otra de Sergio Rodrojo, su cabida es igual a 54 áreas. Tasada en 600 pesetas.

265. Otra tierra al mismo pago, de cabida 22 cuartas, equivalentes a una hectárea y 93 áreas, que linda: por ábrego, con tierra propia de Basilio Muñoz, y por regañón, con la Carrera, hoy linda: por Norte, con la carretera; por Sur, otra de Agustín Muñoz, por Este, otra de Sergio de Rodrigo, y por Oeste, con la carrera. Tasada en 1.300 pesetas.

266. Otra tierra al pago de Villarrabiel, de cabida cuatro cuartas equivalentes a 36 áreas y que linda: por Solano, con el cauce, y por Abrego, con tierra propia de Miguel Díez, hoy linda: por Norte, con el cauce; por Sur, con otra de Desiderio Barrio, por Este, con cauce, y por Oeste, con otra de Paula Prieto. Tasada en 400 pesetas.

267. Otra tierra al pago de Villagero en Puente de los Auces, de cuatro cuartas de cabida, equivalentes a 36 áreas, y que linda: por Regañón, con la Carrera, y por Cierzo, con otra tierra de Fernando Cuesta; hoy linda: por Norte, con otra de herederos de Pedro de la Torre; por Este, con el cauce, y por Oeste, con cañada. Tasada en 400 pesetas.

268. Otra tierra en dicho despoblado a la Hoja Romana, de cabida dos cuartas, equivalentes a 18 áreas, y que linda: por regañón con otra de Santiago García, por Cierzo y solano con otra de Fernando Cuesta; hoy linda: por Norte, con otra de herederos de Tomás Rodríguez, por Sur, con otra de herederos de Julián González, por Este, otra de D. Antonio Jalón, y por Oeste, otra de herederos de Pedro de la Torre. Tasada en 200 pesetas.

269. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de cabida dos cuartas equivalentes a 18 áreas, y que linda: por ábrego, con el camino, por regañón, con la Carrera, y por Solano, con tierra de Santiago García, hoy linda: por Norte, con otra de Inocencio Rehollo, por Sur camino, por Este, otra de Inocencio Rehollo, y por Oeste, con cañada. Tasada en 350 pesetas.

270. Otra tierra en el mismo pago que las anteriores, de cabida tres cuartas y que linda: por Cierzo, con la carrera, por ábrego, con el camino, y por Solano, con tierra de Fernando Cuesta; hoy linda: por Norte, camino de la Fuente Villajero, por Sur, camino de Quintana, por Este, otra de Victoriano García, y por Oeste y Este, otra de Amogasto Eseribano; su equivalencia 26 áreas. Tasada en 300 pesetas.

271. Otra tierra en el mismo pago, de cabida dos cuartas, equivalentes a 18 áreas, que linda: por solana y ábrego, con tierra propia de Victoria Rehollo, y por Cierzo, con los Correntios; hoy linda: por Norte, con otra de herederos de Agustín Castrillo; por Sur, otra de Amogasto Eseribano; por Este, el mismo, y por Oeste, otra de Liberato Rehollo. Tasada en 200 pesetas.

272. Otra tierra igual que la anterior, de cabida tres cuartas, equi-

valentes a 27 áreas, que lindaba: por cierzo y ábrego, con el camino, y por solano, con tierra de Mamerto Delgado; hoy linda: por Norte, con cañada; por Sur, camino de la fuente Vilejero; por Este, con otra de Evaristo Santamaría, y por Oeste, con otra de Amagasto Escrivano. Tasada en 500 pesetas.

273. Otra tierra al pago de las Veguillas, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 36 áreas, divididas en dos trozos, que lindaba: por regañón, con el cauce, y por ábrego, con tierra propiedad de Teresa Villoldo; hoy linda: por Norte, con cañada y otra de Petra Prieto; por Sur, otra de Felipa Castrillo; por Este, otra de la Capellanía de los Rebollos, y por Oeste, otra de D. Antonio Yáñez. Tasada en 500 pesetas.

274. Otra tierra al pago de las Góleras, de cabida ocho cuartas, equivalentes a 62 áreas, que lindaba: por ábrego, con tierra de los Villoldos; solano, con Egidos, y por cierzo, con tierra de Francisco Rodríguez; hoy linda: por Norte, con otra de Albano Rodríguez; por Sur, otra de Constantino Rebollo; por Este, otra de herederos de Eulogio Rebollo, y por Oeste, con cañada de la Paipano. Tasada en 900 pesetas.

275. Otra tierra en el mismo pago que la anterior, de cabida seis cuartas, que lindaba: por regañón, con la Carrera; por cierzo y solano, con tierra de Mariano Martínez; hoy linda: por Norte, con otra de Nicolás Gutiérrez; por Sur, con otra de Nicolás Gutiérrez, y por Oeste, con cañada de la Paipona; su equivalencia 54 áreas. Tasada en 700 pesetas.

276. Otra tierra al pago de la Varga de la Veguilla, dividida en cuatro trozos, de cabida 15 cuartas, equivalentes a una hectárea 35 áreas, y la divide el camino de Nebredos y la carrera de Paipona, que lindaba: por cierzo, con tierra de Domingo Rodríguez, y por ábrego, con otra de Mariano Martínez, hoy linda: por Norte, con otra de herederos de Mariano Rodríguez; por Sur, con otra de Nicolás Gutiérrez y Constantino Rebollo; Este, otra de Mariano Rebollo y Crescenciano Miguel, y por Oeste, otra de herederos de Pedro de la Torre. Tasada en 1.100 pesetas.

277. Otra tierra al pago de las Veguillas, de cabida ocho cuartas, equivalentes a 72 áreas, y que lindaba: por solano, con tierra de Nemesio Rebollo, y por regañón, con otra de Vicente García; hoy linda: por Norte, con otra de un vecino de Herrera; por Sur, con otra de Nicolás Gutiérrez; por Este, con cañada, y por Oeste, con otra de Nicolás Gutiérrez. Tasada en 1.200 pesetas.

278. Otra tierra al mismo pago que la anterior, de cabida seis cuartas, equivalentes a 54 áreas, que lindaba: por regañón, con tierra de Jenaro Merino; por solano, con tierra de Lorenzo Rebollo; hoy linda: por Norte, con cañada; por Sur, otra de Nicolás Gutiérrez; por Este, con el mismo y cañada, y por Oeste, con el mismo. Tasada en 800 pesetas.

279. Otra tierra igual que la anterior, de cabida cinco cuartas, equivalentes a 45 áreas, que lindaba: por solano, con el camino Canalejo; por cierzo, con tierra de Jenaro Merino; hoy linda: por Norte, con otra de Jenaro Merino; por Sur, camino Canalejo; por Este, con otra de herederos de Pedro de la Torre, y por Oeste, con otra de Vicente Gutiérrez, vecino de Herrera. Tasada en 500 pesetas.

280. Otra tierra igual que la anterior, de cabida tres cuartas, equivalente a 27 áreas, que lindaba: por ábrego, con el camino, y por cierzo, con tierra de Vicente Toves; hoy linda: por Norte, con camino de los Canalejos; por Sur, con camino de Quintana; por Este, con otra de Félix Rebollo, y por Oeste, con otra de Amagasto Escrivano. Tasada en 350 pesetas.

281. Otra tierra igual que las anteriores, de cabida dos cuartas, equivalentes a 18 áreas, y que lindaba: por Abrego y Cierzo, con el camino, y por Solano, con tierra de Cesáreo Pérez; hoy linda: por Norte, con camino de Quintana; por Sur, camino de las Lomas; por Este, otra de herederos de Cesáreo Pérez, y por Oeste, otra de Vicente Gutiérrez. Tasada en 200 pesetas.

282. Otra tierra al pago llamado Pontoncillo de las Lomas, de cabida dos cuartas, equivalentes a 18 áreas, y que lindaba: por Regañón, con el camino, y por Solano y Cierzo, con tierra de Jenaro Merino; hoy linda: por Norte, con otra de Jenaro Merino; por Sur, otra de Nicolás Gutiérrez; por Este, otra de Jenaro Merino, y por Oeste, camino de Herrera. Tasada en 300 pesetas.

283. Otra tierra al pago o despoblado de Castrillejo a la Pontecilla, de cabida ocho cuartas, equivalentes a 72 áreas, y que lindaba: por Cierzo, con el camino, y por Abrego, también con el camino; hoy linda: por Norte, camino y otra de Inocencio Rebollo; por Sur, con la cañada; por Este, con otra de Eidel Rebollo, y por Oeste, con otra de Nicolás Gutiérrez. Tasada en 1.000 pesetas.

284. Otra tierra al despoblado de Bancales de Val, de cabida tres cuartas, equivalentes a 17 áreas; que lindaba: por cierzo, con la tierra de Emeterio Ortega, vecino de Palencia; hoy linda: por Norte, con otra de Nicolás Gutiérrez por Sur, otra de Faustino de la Cruz; por Este, otra de Macario Rebollo, y por Oeste, otra de Matías Santamaría. Tasada en 350 pesetas.

285. Otra tierra al sitio llamado Cañaduro, de cabida tres cuartas, equivalentes a 27 áreas, y que lindaba: por Cierzo, con la Carrera; por Solano y Regañón, con tierras de don Jenaro Merino; hoy linda: por Norte, con cañada; por Sur, otra de Lucrecio Merino, y por Oeste, con el mismo. Tasada en 900 pesetas.

286. Otra tierra al sitio llamado Pocillos de San Martín, de cabida 12 cuartas, y que lindaba: por Solano, con la carretera y el Pocillo antes mencionado, y por Abrego, con el cauce del río Arrianza; hoy linda: por Norte, con el camino; Sur, cauce y Pocillo de San Martín; por Este, cañada, y por Oeste, otra de un vecino de He-

rrera; su equivalencia una hectárea y ocho áreas. Tasada en 900 pesetas.

287. Otra tierra en dicho despoblado al sitio llamado la Cuesta, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 36 áreas; que lindaba: por el Regañón, tierra de Pablo Prieto, Cierzo y Abrego, con terrenos llamados égidos o incultos; hoy linda: por Norte, con otra de Timoteo de Pedro; por Sur, otra de Matías Santamaría; por Este, otra de Timoteo de Pedro, y por Oeste, otra de Crescenciano Miguel. Tasada en 400 pesetas.

288. Otra tierra al sitio de los Cernillos, de cabida cuatro cuartas, equivalentes a 36 áreas; que linda: por Cierzo, con tierra de Tomás Escribano, y por los demás aires, con égidos; hoy linda: por Norte, con otra de herederos de Eulogio Rebollo; por Sur, otra de Mariano Cantero; por Este, con el mismo, y por Oeste, con otra de herederos de Julián González. Tasada en 150 pesetas.

#### *Fincas sitas en término de Palenzuela.*

289. Otra tierra al pago de Valdefuentes, que hace una hectárea, 25 áreas y 40 centiáreas, o sean tres obradas; que linda: por el Norte y Este, con el camino que de Palenzuela va a Montemayor; por el Sur y Oeste, con tierras que pertenecen a vecinos de Villán; ésta se la conoce de la Pellejera. Tasada en 1.000 pesetas.

#### *En término de Palenzuela.*

290. Una tierra de regadío de primera calidad al pago de Molletillo; linda: al Oriente, con el camino de Palenzuela a Villabán; al Poniente, con el arroyo que baja de dicho pueblo de Villabán, que se titula de Molletillo; a Mediodía, con tierra de la testamentaria de doña Basilia Guerra y Arroyo de Desaguadero, y al Norte, con tierra de la testamentaria bida una hectárea, 79 áreas y 40 centiáreas. Tasada en 1.500 pesetas.

291. Otro de secano, de segunda calidad, al pago de la Veguilla; linda: al Sur, con la de Leandro Gallardo; al Poniente, con otra de Teresa Velasco, antes de su padre, Patricio Velasco, y al Norte y Este, con tierra de Santos Yáñez; tiene una cabida de 80 áreas y 73 centiáreas, o una y media obrada. Tasada en 1.000 pesetas.

292. Otra tierra al pago del Molinillo, de cabida 35 áreas y 88 centiáreas; linda: al Norte, con la de Deo gracias Palacín; al Este, con otra de herederos de Domingo Yáñez; Sur, con otra de la testamentaria de Florentino Grijalbo, y Oeste, con otra de D. Antonio Jalón, que fué de Demetrio Ortega. Tasada en 300 pesetas.

293. Otra tierra al pago de Trascastillo, de cabida una hectárea, 61 áreas y 52 centiáreas, o tres obradas; linda: al Norte y Oeste, con otra de Félix Mozos y Clara Grijalbo; al Este, con otra de D. Alonso García y Manuel Martínez, y al Sur, con camino. Tasada en 1.000 pesetas.

294. La quinta parte proindiviso de un lagar y bodega al Arco de la Taberna; linda: por la derecha, entrando, al Este, con lagar y bodega de

D. Santos Yáguez; izquierda u Oeste, con servidumbre pública; espalda o Norte, con lagar y bodega de D. Adolfo García Inés, y al frente o Sur, donde tiene la entrada, con terreno público; mide el lagar, por derecha e izquierda, 12,30 metros; por la fachada, 7,25 metros, y por la espalda, 4,80 metros, y la bodega, a la que se entra por el lagar, mide 34 metros de longitud por tres  $\frac{1}{2}$  medio de latitud. Tasada en 2.000 pesetas.

295. Una tierra al camino del Pisón, de cabida 44 áreas y cinco centiáreas; linda: al Norte, con otra de D. Antonio Jalón; Este, con otra de don Florencio Fernández; Sur y Oeste, con camino. Tasada en 400 pesetas.

296. Otra tierra al pago de Pedraja, de cabida 35 áreas y 88 centiáreas, o sean cuatro cuartas; linda: al Norte, con otra de D. Antonio Jalón; al Este, con otra de doña Bernarda Jalón; al Sur, con otra de la testamentaria de D. Ramón Montoya, y al Oeste, con otra de D. Julián Varona. Tasada en 450 pesetas.

297. Otra tierra al pago de San Martín, su cabida 62 áreas y 81 centiáreas, o siete cuartas; linda: al Norte, con otra de herederos de D. Ramón Montoya; al Este, con otra de la testamentaria de Ruperto Miguel; al Sur, con camino, y al Oeste, con tierra de D. Tomás Aguado. Tasada en 600 pesetas.

298. Otra tierra al pago de la Montaña, de cabida 53 áreas y 84 centiáreas, o seis cuartas; linda: por Norte, con otra de la testamentaria de doña Juana Herrero; al Este, con otra de D. Juan Pascual; al Sur, tierra de José Moreno, y al Oeste, con otra de D. Santos Yáguez. Tasada en 500 pesetas.

299. Otra tierra al pago de Santa Clara, de cabida 35 áreas y 88 centiáreas, o cuatro cuartas; linda: al Norte, con otra de D. Julián Varona; al Este, con otra de la testamentaria de D. Domingo Yáguez, y al Sur, con otra de D. Antonio Macho, y al Oeste, con otra de la testamentaria de D. Tomás Aguado. Tasada en 450 pesetas.

300. Otra tierra al camino de los Serranos, de cabida 80 áreas y 75 centiáreas o nueve cuartas; linda: al Norte, con otra de D. Antonio Jalón; al Este, con camino; al Sur, con tierra de D. Antonio Macho, y al Oeste, con la de D. Santos Yáguez. Tasada en 1.000 pesetas.

301. Otra tierra al pago del Rincón, de cabida 53 áreas y 84 centiáreas o una obrada; linda: por Norte, con camino; al Este, con tierra de D. Antonio Jalón; al Sur, con majuelo de Policarpo García, y al Oeste, con otra de la testamentaria de D. Domingo Yáguez. Tasada en 650 pesetas.

302. Otra tierra al pago del Corral, de cabida 80 áreas y 85 centiáreas o nueve cuartas; linda: al Norte, con otra de doña Juana Antón; al Este, con camino; al Sur, con majuelo de don Juan Prádanos, y al Oeste, con otra de la testamentaria de D. Florentino Grijalvo. Tasada en 500 pesetas.

303. Un majuelo al pago de Berrial, de cabida 22 áreas y 42 centiáreas, con 500 cepas; linda: al Nor-

te y Oeste, con otro de D. Julián Varona; al Este, con majuelo de don Antonio Jalón, y al Sur, con linde. Tasado en 450 pesetas.

304. Otro majuelo al mismo pago que el anterior, de cabida ocho áreas y 97 centiáreas, con 200 cepas; linda: al Norte, con el de doña Bernarda Jalón; al Este, con otra de Julián Varona; al Sur, con majuelos de D. Isaac y D. Luis Aguado Jalón, y al Oeste, con el de D. Santiago Jalón. Tasado en 100 pesetas.

*Fincas sitas en término de Villahán de Palenzuela.*

305. Una tierra en término comunero de Villahán y Palenzuela, al despoblado de Villajero y pago de Bajaromano, de cabida 58 áreas y 81 centiáreas o una obrada y 50 estadales; linda: por Norte, con la de Tomás Rodríguez; al Este, con otra de María Antonio Gil; al Sur, camino de Villahán a Herrero, y al Oeste, con tierra de Francisco González. Tasada en 750 pesetas.

306. Otra tierra en término comunero de Villahán y Palenzuela, al despoblado de Quintanilla-Albilla, y pago de Majuar, de cabida una hectárea 34 áreas y 55 centiáreas; linda: al Norte, con la de D. Florencio Fernández; al Este, con otra de Estanislao Prieto; al Sur, con la misma, y al Oeste, con tierra de Nicasio Reboillo. Tasada en 1.100 pesetas.

*Fincas en término de Palenzuela.*

307. Una huerta con casa dentro de la misma y seis duodécimas partes de noria a los Fegarones, de cabida toda ella una obrada, equivalente a 53 áreas y 84 centiáreas; que linda: por el Norte, con Olmeda de doña Bernarda Jalón, que da a Cortabla de la Magdalena; al Oeste, con linde y Olmeda de doña Bernarda Jalón; Sur, con huerta de don Francisco Yáguez Jalón y herederos de D. Patricio Velasco Olmeda y tierra de doña Bernarda Jalón, y Este, con huerta de herederos de doña Juana Herrero, y linda: en medio, con Olmos de la referida doña Bernarda Jalón; la casa que se halla dentro de la huerta ocupa 28 metros y 60 centímetros superficiales. Tasada en 6.000 pesetas.

308. Una tierra en Santa Cruz, de cabida tres cuartas o sean 26 áreas y 91 centiáreas; linda: al Norte, con otra de Pedro de los Mozos; al Este, de cabida tres cuartas o sean 26 áreas con otra de Tomás de los Mozos; al Sur, con otra de Mariano Alvarez, y al Oeste, con Santiago de los Mozos. Tasada en 400 pesetas.

309. Un majuelo en el Pisón, de cabida tres cuartas o sean 26 áreas, que ocupan 800 cepas; linda: Norte, con otro de D. Leandro Gallardo; al Este, con otro de D. Acacio Moreno, y al Sur, con otro de D. Antonio Jalón, y al Oeste, con camino de pago. Tasado en 300 pesetas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

El tipo para la subasta, será el de

la tasación con que las fincas figurarán.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar, previamente, en forma legal, haber constituido oportuno depósito del 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

No existen otros títulos de los inmuebles objeto de la subasta que una certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cargo de D. Faustino Mato Montero, hasta una hora antes de la celebración de la subasta, a fin de que pueda ser examinada por los interesados en aquélla, quienes no tendrán derecho a exigir otro título alguno, debiendo conformarse con aquélla.

Dado en Valladolid, a 10 de Junio de 1924.—El Secretario, Faustino Mato.—El Juez, Amado Salas.

X—197\*

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CASTELLVI DE ROSANES**

Don Emilio Farré Voltá, Juez municipal de esta población.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia para que todos los que estén en las condiciones que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, presenten en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde el presente, ante el muy ilustre señor Juez de primera instancia del partido de San Felip de Llobregat, su solicitud acompañada de los documentos necesarios, siendo de observar que según el censo de población de este lugar, consta el mismo de 234 vecinos.

Castellví de Rosanes, 2 de Junio de 1924.—El Juez, Emilio Farré.

JO—10183

**CEA**

Don José Rodríguez Gómez, Abogado y Juez municipal de Cea.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, perteneciente al partido de Carballino, provincia de Orense, y en virtud de carta-orden del señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia la provisión de la misma, de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones atinentes al caso, para que los aspirantes a la misma puedan presentar, con las solicitudes, la documentación que acredite sus condiciones legales ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el

que se publicará, además, en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los habitantes de este Municipio son 6.782 de población de derecho y 6.041 de hecho, y los derechos de esta Secretaría, según el vigente Arancel, por término medio, es el de 300 pesetas al año.

Cea, 16 de Junio de 1924.—El Juez, José Rodríguez Gómez.—El Secretario, Ramón Crespo.

JO—10230

## FUENTES DE RUBIELOS

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia al público para proveerla en propiedad, por término medio de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, de conformidad al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del 9 de Diciembre del mismo año, durante cuyo plazo podrán, quienes aspiren a ella presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Mora de Rubielos, debidamente documentadas.

Haciéndose constar que esta población tiene 871 habitantes y el cargo anunciado solamente los derechos de Arancel.

Fuentes de Rubielos, 6 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Joaquín Puerto.

JO—10196

## JODAR

D. José Moreno Fiñana, Juez municipal suplente por renuncia del propietario de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que se anuncia para su provisión a concurso libre, con arreglo a las disposiciones del último párrafo de los artículos 2.º y 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal en el término de treinta días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando a la solicitud los documentos necesarios.

Se hace constar que el número de habitantes de esta ciudad es de 9.187.

Dado en Jódar, 17 Junio 1924.—El Juez, José Moreno.

JO—10232

## MONTILLA

Don Angel Ortega y Trillo, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse por traslación conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, acompañada de los documentos que acrediten su derecho.

Este Juzgado está comprendido en la categoría primera del Real decreto de 9 de Noviembre de 1920.

Montilla, 14 de Junio de 1924.—El Juez, Angel Ortega.—El Secretario, Antonio García.

JO—10195

## ORGAZ

Don Samuel Pinillos y de la Torre, Juez municipal de esta villa de Orgaz.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder Judicial y el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de su examen o aprobación a que el Reglamento de 10 de Abril de 1871 se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

El Secretario percibe los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar el cargo.

Dado en Orgaz a 18 de Junio de 1924.—El Juez municipal Samuel Pinillos.

JO—10455 bis.

## TREVÉLEZ

Don Antonio Mendoza Martín, Juez municipal de este pueblo de Trévez.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y su suplente de este Juzgado, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, pudiendo los aspirantes, dentro de dicho plazo, presentar sus solicitudes con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se advierte que los emolumentos de esta Secretaría producen por término medio, 200 y 100 pesetas anuales respectivamente.

Trévez, 12 de Junio de 1924.—El Juez municipal, Antonio Mendoza.

JO—10231

## SANTA OLIVA

Don José Ulpi Cañellas, Juez municipal de Santa Oliva, partido judicial de Vendrell, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia a traslación dicha vacante a fin de que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, todo con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Santa Oliva, 17 de Junio de 1924.—El Juez municipal, José Ulpi.

JO—10233

## JURISDICCION DE GUERRA

## CADIZ

A las doce horas del día en que se cumplan los diez, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, o al siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Clara, de esta plaza, la segunda subasta de las prendas y efectos que a continuación se expresan, las cuales proceden de un hurto efectuado en el referido cuartel en el año 1921.

La subasta se verificará con las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en este Juzgado todos los días laborables, de diez a doce de su mañana, por la mitad del tipo en que figura su valoración.

## Efectos.

Una maleta de cartón con dos cerraduras fracturadas, 1,50 pesetas.

Una camisa blanca usada, 1 peseta.

Una idem id. id., 1 peseta.

Unos calzoncillos blancos usados 0,75 pesetas.

Tros idem id. id., 0,75 pesetas.

Total, 5 pesetas.

Cádiz, 22 de Octubre de 1924.—El Secretario, Joaquín del Campo.—Visto bueno, el Juez instructor (ilegible).

JG—4907

## CEUTA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a favor del soldado de esta Comandancia de Ingenieros, Juan Morales Huertas para la excepción del servicio activo en filas, como comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Agapito Morales Heredia, hermano del expresado soldado, natural del Ayuntamiento de Cortes de Tajuña, provincia de Guadalajara, partido de Sigüenza, de cuyo punto se ausentó en el mes de Marzo de 1914.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 (C. L. número 358) por si alguno tiene noticia de la actual residencia del citado Agapito Morales Heredia, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Ceuta, 26 de Mayo de 1924.—El Capitán Juez instructor (ilegible).

JG—1801

## JURISDICCION DE MARINA

## ALICANTE

D. Miguel Oñate Mollat, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante y Juez de la causa número 255 de 1921, instruida contra los paisanos Joaquín y Félix Condra Cortés por el delito de polizonaje.

Por el presente hago saber: Se les concede un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, para que bagan su presentación en esta Comandancia de Marina ante mi autoridad, al objeto de responder en la mencionada causa; expirado dicho plazo sin que se hayan presentado los referidos hermanos, serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades la busca y captura de los ya referidos individuos.

Alicante, 20 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—4848

## ALTEA

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor del expediente instruido para averiguar las causas que motivaron la pérdida del pase a la reserva del inscripto de este trozo Antonio Berenguer Poblé.

Hago saber: Que con arreglo a la Real orden de 15 de Junio de 1918, se anuncia la nulidad, caso de parecer, del pase a la reserva del inscripto arriba indicado.

Altea, 12 de Mayo de 1924.—José Terol.

JM—4850

## CARTAGENA

Por el presente se cita y emplaza al inscripto de este Trozo Antonio Landinos García para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, ante el Juez instructor, Alférez de navío D. José Pérez Larandietta, al objeto de declarar en expediente de prófugo que se le instruye y pasar al servicio de la Armada, en la inteligencia que si no lo efectúa en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, Domingo Oristrell.

JM—4888

## CORUÑA (LA)

D. Francisco Cano Wais, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la causa número 181 de 1923, seguida a D. Maysan Pierre, Capitán del vapor de pesca francés "Kermelo", por haber echado a pique al pailebote "Rayo" el día 24 de Noviembre de 1922, a 30 millas Norte del Prior.

Por el presente hago saber: Que en virtud de decreto auditoriado de S. E. fecha 1 de Febrero último, recaído en causa instruida por naufragio del referido pailebote "Rayo", se notifica

a D. Rafael Fabián, que residía últimamente en Gijón, calle de Eскурria, número 3, cargador y receptor de los fosfatos que conducía dicho pailebote, de la matrícula de Palma de Mallorca, que el Estado francés tiene constituido sobre el vapor "Karmelo" hipoteca, que asciende a 114.088 francos con 80 céntimos.

Dado en La Coruña a 20 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Cano.

JM—4933

## LEQUEITIO

D. Antonio Breijo Aza, Alférez de navío, Ayudante de Marina del distrito de Lequeitio y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 3, del mes actual fué hallada en alta mar, a la altura de 25 millas N. S. con el puerto de Lequeitio, y remolcada al mismo por los vapores de pesca de este distrito nombrados "Aingueru-guardacua" y "Mendixarra Bigarrena", una boya de hierro con campana de forma esférica, tronco cónica, de cinco metros de largo por tres de diámetro en la parte esférica, con tres argoitas a su alrededor y las marcas siguientes: S. E. — R. O. O. — HEBO. — N. N. E.; en la parte superior tiene emplazada una armazón de hierro de diez metros de altura en forma de pirámide cuadrangular y en su parte media una campana de bronce, y en la parte superior una plataforma con estillete y una farola interior; en la parte inferior de dicha armazón tiene una placa con una inscripción que dice como sigue: "Angiens établissements Barbier Bernard & Turenne—Ingenieurs Constructeurs — Número 18.248, Paris, 82, rue Curial — Urines Blanc Misseron (Nord), Lafardiere pres, Nantes." En la parte inferior de la expresada boya, y adosado a la misma, tiene un tubo cilíndrico de cinco metros y cincuenta centímetros de largo por un metro y treinta centímetros de diámetro, con una abertura en su parte media para dar paso al agua.

Las personas que se crean dueñas de la boya reseñada se presentarán en esta Ayudantía de Marina dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, con los documentos necesarios para acreditar su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregada a sus halladores.

Lequeitio, 24 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Antonio Breijo.

JM—5006

## LUARCA

D. Francisco Alvarez Montesinos, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante militar de Marina y Comandante del trozo de Luarca, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo folio 22 del remplazo de 1924 José An-

drés Avelino López y López, de diez y nueve años de edad, hijo de José y Jesusa, natural y vecino de La Caridad, término municipal de El Franco, para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que resulten en el expediente de prófugo que le instruyo por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada el día 1.º de Mayo actual.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las demás Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho inscripto, poniéndolo a mi disposición en caso de que fuese hallado.

Luarca, 19 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM—5005

## VILLAGARCIA

Don Juan Verdura Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Venancio Montoto Fraga, hijo de Jesús y de Rita, natural de Oubiña y vecino de ídem (Cambados).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de reclutamiento y de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser hallado lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 7 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Juan Verdura.

JM—4829

Don Juan Verdura Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Benito Espronans Doval, hijo de Miguel y de Emilia, natural de Oubiña y vecino de ídem (Cambados).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de reclutamiento y de las mismas.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del

referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 7 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Juan Verdera.  
JM—4830

Don Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Antonio Otero Domínguez, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Cambados y vecino de ídem.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de reclutamiento y de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del

referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 7 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Juan Verdera.  
JM—4831

Don Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Francisco Rodríguez Vázquez, hijo de Juan y de Juana, natural de Villanueva y vecino de ídem.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de reclutamiento y de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 7 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—4832

Don Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto Serafín Noya Saborido, hijo de José y de Ramona, natural de Vilariño (Cambados).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de reclutamiento y de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo pongan a disposición.

Villagarcía, 7 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—4833